

DIARIO DE LOS DEBATES

DEL H. CONGRESO DEL ESTADO DE GUERRERO

PRESIDENTE
Diputado Héctor Vicario Castrejón

Año I Primer Periodo Ordinario LIX Legislatura No. 12

**SESIÓN PÚBLICA CELEBRADA EL
19 DE DICIEMBRE DE 2008**

SUMARIO

ASISTENCIA	Pág. 3
ORDEN DEL DÍA	Pág. 3
ACTAS	Pág. 5
COMUNICADOS	
- Oficio signado por el licenciado Benjamín Gallegos Segura, oficial mayor del Honorable Congreso del Estado, por el cual comunica de la recepción de los informes de resultados de los municipios de Acapulco de Juárez y Cutzamala de Pinzón, Guerrero, correspondientes al periodo del primero de enero al treinta y uno de diciembre del 2007	Pág. 5
PROPUESTAS DE LEYES, DECRETOS Y ACUERDOS	
- Segunda lectura del dictamen con proyecto de Ley de Ingresos para el Municipio de Atoyac de Álvarez, Guerrero, para el ejercicio fiscal 2009. Con solicitud de dispensa de trámite legislativo	Pág. 6
- Segunda lectura del dictamen con proyecto de Ley de Ingresos para el Municipio de Ixcateopan de Cuauhtémoc, Guerrero, para el ejercicio fiscal 2009. Con solicitud de dispensa de trámite legislativo	Pág. 6
- Segunda lectura del dictamen con proyecto de Ley de Ingresos para el Municipio de Coyuca de Benítez, Guerrero, para el ejercicio fiscal 2009. Con solicitud de dispensa de trámite legislativo	Pág. 6
- Segunda lectura del dictamen con proyecto de Ley de Ingresos para el Municipio de Juan R. Escudero, Guerrero, para el ejercicio fiscal 2009. Con solicitud de dispensa de trámite legislativo	Pág. 6

- Segunda lectura del dictamen con proyecto de Ley de Ingresos para el Municipio de La Unión de Isidoro Montes de Oca, Guerrero, para el ejercicio fiscal 2009. Con solicitud de dispensa de trámite legislativo	Pág. 6
- Segunda lectura del dictamen con proyecto de Ley de Ingresos para el Municipio de Chilpancingo de los Bravo, Guerrero, para el ejercicio fiscal 2009. Con solicitud de dispensa de trámite legislativo	Pág. 8
- Segunda lectura del dictamen con proyecto de Ley de Ingresos para el Municipio de Taxco de Alarcón, Guerrero, para el ejercicio fiscal 2009. Con solicitud de dispensa de trámite legislativo	Pág. 9
- Segunda lectura del dictamen con proyecto de Ley de Ingresos para el Municipio de Zihuatanejo de Azueta, Guerrero, para el ejercicio fiscal 2009. Con solicitud de dispensa de trámite legislativo	Pág. 10
- Segunda lectura del dictamen con proyecto de Ley de Ingresos para el Municipio de Acapulco de Juárez, Guerrero, para el ejercicio fiscal 2009. Con solicitud de dispensa de trámite legislativo	Pág. 12
- Segunda lectura del dictamen con proyecto de Ley de Ingresos para el Municipio de Iguala de la Independencia, Guerrero, para el ejercicio fiscal 2009. Con solicitud de dispensa de trámite legislativo	Pág. 13
- Segunda lectura del dictamen con proyecto de Ley de Ingresos para los Municipios del Estado de Guerrero, para el ejercicio fiscal 2009. Con solicitud de dispensa de trámite legislativo	Pág. 14
- Segunda lectura del dictamen con proyecto de decreto de Tabla de Valores Unitarios de uso de Suelo y Construcción del Municipio de Ixcateopan de Cuauhtémoc, Guerrero, para el ejercicio fiscal 2009. Con solicitud de dispensa de trámite legislativo	Pág. 16

- Segunda lectura del dictamen con proyecto de decreto de Tabla de Valores Unitarios de Uso de Suelo y Construcción del Municipio de Pungarabato, Guerrero, para el ejercicio fiscal 2009. Con solicitud de dispensa de trámite legislativo Pág. 16
- Segunda lectura del dictamen con proyecto de decreto de Tabla de Valores Unitarios de Uso de Suelo y Construcción del Municipio de Leonardo Bravo, Guerrero, para el ejercicio fiscal 2009. Con solicitud de dispensa de trámite legislativo Pág. 16
- Segunda lectura del dictamen con proyecto de decreto de Tabla de Valores Unitarios de Uso de Suelo y Construcción del Municipio de Huamuxtlán, Guerrero, para el ejercicio fiscal 2009. Con solicitud de dispensa de trámite legislativo Pág. 16
- Segunda lectura del dictamen con proyecto de decreto de Tabla de Valores Unitarios de Uso de Suelo y Construcción del Municipio de Coyuca de Benítez, Guerrero, para el ejercicio fiscal 2009. Con solicitud de dispensa de trámite legislativo Pág. 16
- Segunda lectura del dictamen con proyecto de decreto de Tabla de Valores Unitarios de Uso de Suelo y Construcción del Municipio de San Luis Acatlán, Guerrero, para el ejercicio fiscal 2009. Con solicitud de dispensa de trámite legislativo Pág. 16
- Segunda lectura del dictamen con proyecto de decreto de Tabla de Valores Unitarios de Uso de Suelo y Construcción del Municipio de Benito Juárez, Guerrero, para el ejercicio fiscal 2009. Con solicitud de dispensa de trámite legislativo Pág. 16
- Segunda lectura del dictamen con proyecto de decreto de Tabla de Valores Unitarios de Uso de Suelo y Construcción del Municipio de Atoyac de Álvarez, Guerrero, para el Ejercicio Fiscal 2009. Con solicitud de dispensa de trámite legislativo Pág. 16
- Segunda lectura del dictamen con proyecto de decreto de Tabla de Valores Unitarios de Uso de Suelo y Construcción del Municipio de Juan R. Escudero, Guerrero, para el Ejercicio Fiscal 2009. Con solicitud de dispensa de trámite legislativo Pág. 16
- Segunda lectura del dictamen con proyecto de decreto de Tabla de Valores Unitarios de Uso de Suelo y Construcción del Municipio de La Unión de Isidoro Montes de Oca, Guerrero, para el Ejercicio Fiscal 2009. Con solicitud de dispensa de trámite legislativo Pág. 16

- Segunda lectura del dictamen con proyecto de decreto de Tabla de Valores Unitarios de Uso de Suelo y Construcción del Municipio de Taxco de Alarcón, Guerrero, para el Ejercicio Fiscal 2009 Pág. 17
- Segunda lectura del dictamen con proyecto de decreto de Tabla de Valores Unitarios de Uso de Suelo y Construcción del Municipio de Iguala de la Independencia, Guerrero, para el Ejercicio Fiscal 2009 Pág. 18
- Segunda lectura del dictamen con proyecto de decreto de Tabla de Valores Unitarios de Uso de Suelo y Construcción del Municipio de Zihuatanejo de Azueta, Guerrero, para el Ejercicio Fiscal 2009 Pág. 18
- Segunda lectura del dictamen con proyecto de decreto de Tabla de Valores Unitarios de Uso de Suelo y Construcción del Municipio de Acapulco de Juárez, Guerrero, para el Ejercicio Fiscal 2009 Pág. 19
- Lectura, discusión y aprobación en su caso, del dictamen con proyecto de decreto mediante el cual se da por terminada la licencia concedida al ciudadano Armando Sánchez de Jesús, y se le tiene por reincorporándose al cargo y funciones de presidente del Honorable Ayuntamiento del Municipio de Alcozauca de Guerrero, Guerrero Pág. 20
- Propuesta de acuerdo parlamentario suscrita por el ciudadano diputado Juan Antonio Reyes Pascasio, por el que la Quincuagésima Novena Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, hace un respetuoso exhorto al titular del Poder Ejecutivo del Estado, contador público Carlos Zeferino Torreblanca Galindo, para que se evite que en lo sucesivo sus servidores públicos de primer nivel y los que ejerzan recursos económicos, en programas y acciones sociales, se abstengan de realizar actos anticipados de campaña, encubiertos en giras de trabajo oficial, revelando en medios de comunicación sus aspiraciones de participar en el inminente proceso electoral, para la renovación del Honorable Congreso de La Unión. Solicitando su aprobación como un asunto de urgente y obvia resolución Pág. 23
- Propuesta de acuerdo parlamentario suscrita por el ciudadano diputado Antonio Galarza Zavaleta, por el que el Pleno de la Quincuagésima Novena Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, aprueba realizar un exhorto parlamentario al Cabildo del Honorable Ayuntamiento del Municipio de Acapulco de Juárez, Guerrero, así como a los titulares de la

Secretaría de Protección y Vialidad del mencionado Ayuntamiento; para que a la brevedad, se proceda conforme a derecho y se sancione como corresponda, a los elementos señalados como los infractores en contra del periodista Juan José Delgado Alemán. Solicitando su aprobación como un asunto de urgente y obvia resolución Pág. 25

CLAUSURA Y CITATORIO Pág. 26

**Presidencia del diputado
Héctor Vicario Castrejón**

ASISTENCIA

El Presidente:

Solicito a la diputada secretaria Silvia Romero Suárez, pasar lista de asistencia.

La secretaria Silvia Romero Suárez:

Con gusto señor, presidente.

Albarrán Almazán Miguel Ángel, Álvarez Reyes Carlos, Bustamante Orduño Lea, Cruz Ramírez Florentino, De la Rosa Peláez Sebastián Alfonso, Duarte Ortuño Catalino, Galarza Zavaleta Antonio, García García Esteban, Garzón Bernal Irma Lilia, González Hernández Ernesto, Granda Castro Carlos Jacobo, Guzmán Vizairo María Antonieta, Herrera Gálvez Enrique, Jaimes Gómez Ramiro, Lorenzo Hernández Hilda Ruth, Loya Flores Irineo, Morales Prieto Javier, Ocampo Zavaleta Ignacio, Peñaloza García Bonfilio, Ramos Ramírez Efraín, Reyes Pascasio Juan Antonio, Rocha Ramírez Aceadeth, Romero Suárez Silvia, Salgado Parra Jorge, Soto Ramos Faustino, Valenzo Cantor Rubén, Velázquez Aguirre Jesús Evodio, Vicario Castrejón Héctor, Wences Real Victoriano.

Se informa a la Presidencia la asistencia de 29 diputadas y diputados a la presente sesión.

Servido, diputado presidente.

El Presidente:

Gracias, diputada secretaria.

Esta Presidencia informa que solicitaron permiso para faltar a la presente sesión previa justificación, los diputados Rutilio Vitervo Aguilar, Antelmo Alvarado García, Armando Chavarría Barrera, Francisco Javier Torres Miranda, Ricardo Moreno Arcos, Napoleón Astudillo Martínez, Marco Antonio Leyva Mena, Francisco Javier García González y Héctor Ocampo Arcos, y las diputadas Guadalupe Gómez Maganda Bermeo y Gisela Ortega Moreno; para llegar tarde los diputados Ignacio de Jesús Valladares Salgado, Víctor Manuel Jorrín, José Efrén López Cortés.

Con fundamento en el artículo 30, fracción II de la Ley que nos rige y con la asistencia de 29 diputados y diputadas, se

declara quórum legal y validos los acuerdos que en esta sesión de Pleno se tomen, por lo que siendo las 12:20 horas del día viernes 19 de diciembre de 2008, se inicia la presente sesión.

ORDEN DEL DÍA

Con fundamento en el artículo 30, fracción III de la Ley Orgánica del Poder Legislativo en vigor, me permito proponer a la Plenaria el siguiente proyecto de Orden del Día, por lo que solicito a la diputada secretaria Hilda Ruth Lorenzo Hernández, se sirva dar lectura al mismo.

La secretaria Hilda Ruth Lorenzo Hernández:

<<Primer Periodo Ordinario.- LIX Legislatura>>

Primero.- Actas:

a) Lectura y aprobación, en su caso, del acta de la sesión celebrada por el Pleno de la Quincuagésima Novena Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, el día martes 16 de diciembre de 2008.

Segundo.- Comunicados:

a) Oficio signado por el licenciado Benjamín Gallegos Segura, oficial mayor del Honorable Congreso del Estado, por el cual comunica de la recepción de los informes de resultados de los municipios de Acapulco de Juárez y Cutzamala de Pinzón, Guerrero, correspondientes al periodo del primero de enero al treinta y uno de diciembre del 2007.

Tercero.- Propuestas de leyes, decretos y acuerdos:

a) Segunda lectura del dictamen con proyecto de Ley de Ingresos para el Municipio de Atoyac de Álvarez, Guerrero, para el ejercicio fiscal 2009. Con solicitud de dispensa de trámite legislativo.

b) Segunda lectura del dictamen con proyecto de Ley de Ingresos para el Municipio de Ixcateopan de Cuauhtémoc, Guerrero, para el ejercicio fiscal 2009. Con solicitud de dispensa de trámite legislativo.

c) Segunda lectura del dictamen con proyecto de Ley de Ingresos para el Municipio de Coyuca de Benítez, Guerrero, para el ejercicio fiscal 2009. Con solicitud de dispensa de trámite legislativo.

d) Segunda lectura del dictamen con proyecto de Ley de Ingresos para el Municipio de Juan R. Escudero, Guerrero, para el ejercicio fiscal 2009. Con solicitud de dispensa de trámite legislativo.

e) Segunda lectura del dictamen con proyecto de Ley de Ingresos para el Municipio de La Unión de Isidoro Montes de Oca, Guerrero, para el ejercicio fiscal 2009. Con solicitud de dispensa de trámite legislativo.

f) Segunda lectura del dictamen con proyecto de Ley de Ingresos para el Municipio de Chilpancingo de los Bravo,

Guerrero, para el ejercicio fiscal 2009. Con solicitud de dispensa de trámite legislativo.

g) Segunda lectura del dictamen con proyecto de Ley de Ingresos para el Municipio de Taxco de Alarcón, Guerrero, para el ejercicio fiscal 2009. Con solicitud de dispensa de trámite legislativo.

h) Segunda lectura del dictamen con proyecto de Ley de Ingresos para el Municipio de Zihuatanejo de Azueta, Guerrero, para el ejercicio fiscal 2009. Con solicitud de dispensa de trámite legislativo.

i) Segunda lectura del dictamen con proyecto de Ley de Ingresos para el Municipio de Acapulco de Juárez, Guerrero, para el ejercicio fiscal 2009. Con solicitud de dispensa de trámite legislativo.

j) Segunda lectura del dictamen con proyecto de Ley de Ingresos para el Municipio de Iguala de la Independencia, Guerrero, para el ejercicio fiscal 2009. Con solicitud de dispensa de trámite legislativo.

k) Segunda lectura del dictamen con proyecto de Ley de Ingresos para los Municipios del Estado de Guerrero, para el ejercicio fiscal 2009. Con solicitud de dispensa de trámite legislativo.

l) Segunda lectura del dictamen con proyecto de decreto de Tabla de Valores Unitarios de uso de Suelo y Construcción del Municipio de Ixcateopan de Cuauhtémoc, Guerrero, para el ejercicio fiscal 2009. Con solicitud de dispensa de trámite legislativo.

m) Segunda lectura del dictamen con proyecto de decreto de Tabla de Valores Unitarios de Uso de Suelo y Construcción del Municipio de Pungarabato, Guerrero, para el ejercicio fiscal 2009. Con solicitud de dispensa de trámite legislativo.

n) Segunda lectura del dictamen con proyecto de decreto de Tabla de Valores Unitarios de Uso de Suelo y Construcción del Municipio de Leonardo Bravo, Guerrero, para el ejercicio fiscal 2009. Con solicitud de dispensa de trámite legislativo.

o) Segunda lectura del dictamen con proyecto de decreto de Tabla de Valores Unitarios de Uso de Suelo y Construcción del Municipio de Huamuxtitlán, Guerrero, para el ejercicio fiscal 2009. Con solicitud de dispensa de trámite legislativo.

p) Segunda lectura del dictamen con proyecto de decreto de Tabla de Valores Unitarios de Uso de Suelo y Construcción del Municipio de Coyuca de Benítez, Guerrero, para el ejercicio fiscal 2009. Con solicitud de dispensa de trámite legislativo.

q) Segunda lectura del dictamen con proyecto de decreto de Tabla de Valores Unitarios de Uso de Suelo y

Construcción del Municipio de San Luis Acatlán, Guerrero, para el ejercicio fiscal 2009. Con solicitud de dispensa de trámite legislativo.

r) Segunda lectura del dictamen con proyecto de decreto de Tabla de Valores Unitarios de Uso de Suelo y Construcción del Municipio de Benito Juárez, Guerrero, para el ejercicio fiscal 2009. Con solicitud de dispensa de trámite legislativo.

s) Segunda lectura del dictamen con proyecto de decreto de Tabla de Valores Unitarios de Uso de Suelo y Construcción del Municipio de Atoyac de Álvarez, Guerrero, para el Ejercicio Fiscal 2009. Con solicitud de dispensa de trámite legislativo.

t) Segunda lectura del dictamen con proyecto de decreto de Tabla de Valores Unitarios de Uso de Suelo y Construcción del Municipio de Juan R. Escudero, Guerrero, para el Ejercicio Fiscal 2009. Con solicitud de dispensa de trámite legislativo.

u) Segunda lectura del dictamen con proyecto de decreto de Tabla de Valores Unitarios de Uso de Suelo y Construcción del Municipio de La Unión de Isidoro Montes de Oca, Guerrero, para el Ejercicio Fiscal 2009. Con solicitud de dispensa de trámite legislativo.

v) Segunda lectura del dictamen con proyecto de decreto de Tabla de Valores Unitarios de Uso de Suelo y Construcción del Municipio de Taxco de Alarcón, Guerrero, para el Ejercicio Fiscal 2009.

w) Segunda lectura del dictamen con proyecto de decreto de Tabla de Valores Unitarios de Uso de Suelo y Construcción del Municipio de Iguala de la Independencia, Guerrero, para el Ejercicio Fiscal 2009.

x) Segunda lectura del dictamen con proyecto de decreto de Tabla de Valores Unitarios de Uso de Suelo y Construcción del Municipio de Zihuatanejo de Azueta, Guerrero, para el Ejercicio Fiscal 2009.

y) Segunda lectura del dictamen con proyecto de decreto de Tabla de Valores Unitarios de Uso de Suelo y Construcción del Municipio de Acapulco de Juárez, Guerrero, para el Ejercicio Fiscal 2009.

z) Lectura, discusión y aprobación en su caso, del dictamen con proyecto de decreto mediante el cual se da por terminada la licencia concedida al ciudadano Armando Sánchez de Jesús, y se le tiene por reincorporándose al cargo y funciones de presidente del Honorable Ayuntamiento del Municipio de Alcozauca de Guerrero, Guerrero.

aa) Propuesta de acuerdo parlamentario suscrita por el ciudadano diputado Juan Antonio Reyes Pascasio, por el que la Quincuagésima Novena Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, hace un respetuoso exhorto al titular del Poder Ejecutivo del Estado, contador público Carlos Zeferino Torreblanca Galindo, para que se

evite que en lo sucesivo sus servidores públicos de primer nivel y los que ejerzan recursos económicos, en programas y acciones sociales, se abstengan de realizar actos anticipados de campaña, encubiertos en giras de trabajo oficial, revelando en medios de comunicación sus aspiraciones de participar en el inminente proceso electoral, para la renovación del Honorable Congreso de La Unión. Solicitando su aprobación como un asunto de urgente y obvia resolución.

bb) Propuesta de acuerdo parlamentario suscrita por el ciudadano diputado Antonio Galarza Zavaleta, por el que el Pleno de la Quincuagésima Novena Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, aprueba realizar un exhorto parlamentario al Cabildo del Honorable Ayuntamiento del Municipio de Acapulco de Juárez, Guerrero, así como a los titulares de la Secretaría de Protección y Vialidad del mencionado Ayuntamiento; para que a la brevedad, se proceda conforme a derecho y se sancione como corresponda, a los elementos señalados como los infractores en contra del periodista Juan José Delgado Alemán. Solicitando su aprobación como un asunto de urgente y obvia resolución.

Cuarto.- Clausura:

a) De la sesión.

Chilpancingo de los Bravo, Guerrero, viernes 19 de diciembre de 2008.

Servido, diputado presidente.

El Presidente:

Gracias, diputada secretaria.

Esta Presidencia solicita a la diputada secretaria Silvia Romero Suárez, informe para los efectos de lo dispuesto en el segundo párrafo, del Artículo 173 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Guerrero, si en el transcurso de la lectura del proyecto del Orden del Día, se registró la asistencia de algún diputado o diputada.

La secretaria Silvia Romero Suárez:

Se informa a la Presidencia que se registro una asistencia del señor diputado Calixto Díaz José Natividad, con lo que se hace un total de 30 diputadas y diputados.

Servido, diputado presidente.

El Presidente:

Gracias, diputada secretaria.

Se somete a consideración de la Asamblea para su aprobación el proyecto de Orden del Día de antecedentes, los que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo en votación económica, poniéndose de pie.

En contra.

Abstenciones.

Se aprueba por unanimidad de votos el Orden del Día, de referencia.

ACTAS

En desahogo del primer punto del Orden del Día, actas, inciso "a", en mi calidad de presidente me permito proponer a la Plenaria para su aprobación la dispensa de la lectura del acta de la sesión celebrada por este Honorable Congreso del día martes 16 de diciembre del año en curso, en virtud de que la misma fue distribuida con antelación a los integrantes de esta Legislatura, los que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo en votación económica, poniéndose de pie.

En contra.

Abstenciones.

Se aprueba por unanimidad de votos, la dispensa de la lectura del acta de referencia, dispensada que ha sido la lectura del acta de la sesión de antecedentes, esta Presidencia somete a consideración de la Plenaria para su aprobación su contenido, los que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo en votación económica, poniéndose de pie.

En contra.

Abstenciones.

Se aprueba por unanimidad de votos el contenido del acta en mención.

COMUNICADOS

En desahogo del segundo punto del Orden del Día, comunicados, solicito a la diputada secretaria Silvia Romero Suárez, se sirva dar lectura al oficio signado por el licenciado Benjamín Gallegos Segura, oficial mayor del Honorable Congreso del Estado, signado bajo el inciso "a".

La secretaria Silvia Romero Suárez:

Área.- Oficialía Mayor.-

Asunto.- Se informa de la recepción de informes de resultados.-

Chilpancingo de los Bravo, Guerrero, viernes 19 de diciembre del año 2008.-

Ciudadanos Secretarios de la Mesa Directiva del Honorable Congreso del Estado.- Presentes.-

Por medio del presente informo a ustedes que con fecha 17 y 18 de diciembre del año en curso, se recibieron en esta Oficialía Mayor, por parte de la Auditoría General del Estado, los informes de resultados de los municipios de Acapulco de Juárez y Cutzamala, Guerrero, respectivamente, correspondientes al periodo del 1 de enero al 31 de diciembre

de 2007, informes de resultados que agregó al presente y se hacen de su conocimiento para los efectos conducentes.-

Atentamente.

Licenciado Benjamín Gallegos Segura, Oficial Mayor.-

Servido, diputado presidente.

El Presidente:

Gracias, diputada secretaria.

Esta Presidencia con fundamento en el artículo 30 fracción IV de la Ley Orgánica del Poder Legislativo en vigor, turna los informes de resultados de antecedentes a la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública, para los efectos de lo dispuesto en los artículos 86 y 132 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo número 286.

PROPUESTAS DE LEYES, DECRETOS Y ACUERDOS

En desahogo del tercer punto del Orden del Día, propuestas de leyes, decretos y acuerdos, solicitamos a la diputada secretaria Hilda Ruth Lorenzo Hernández, se sirva dar lectura al oficio suscrito por el diputado José Efrén López Cortés, presidente de la Comisión de Hacienda.

La secretaria Hilda Ruth Lorenzo Hernández:

Asunto.- Se solicita dispensa de la segunda lectura.

Chilpancingo, Guerrero, a 19 de diciembre de 2008.

Ciudadanos Secretarios de la Mesa Directiva del Honorable Congreso del Estado. Presente.

Por acuerdo de los integrantes de la Comisión de Hacienda y con fundamento en el artículo 136 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Guerrero número 286, me permito solicitar la dispensa de la segunda lectura de los siguientes dictámenes con proyectos de ley y decretos.

Punto número Uno.- Dictámenes con proyecto de Ley de Ingresos para los municipios de Atoyac de Álvarez, Ixcateopan de Cuauhtémoc, Coyuca de Benítez, Juan R. Escudero, La Unión de Isidoro Montes de Oca, que serán votados en paquete y de forma individual por acuerdo de la Comisión, los municipios de Iguala de la Independencia, Chilpancingo de los Bravo, Taxco de Alarcón, Zihuatanejo de Azueta, Acapulco de Juárez y la Ley de Ingresos para los municipios del estado de Guerrero, para el ejercicio fiscal 2009.-

Punto número dos, dictámenes con proyecto de decreto de Tabla de Valores Unitarios de Uso de Suelo y Construcción de los municipios de Ixcateopan de Cuauhtémoc, Pungarabato, Leonardo Bravo, Huamuxtitlán, Coyuca de Benítez, San Luis Acatlán, Benito Juárez, Atoyac de Álvarez, Juan R. Escudero, La Unión de Isidoro Montes de Oca, que

serán votados en paquete y de forma individual por acuerdo de la Comisión, los municipios de Taxco de Alarcón, Iguala de la Independencia, Zihuatanejo de Azueta, Acapulco de Juárez, para el ejercicio fiscal 2009.

Solicito que los mismos se sometan a discusión y aprobación en la presente sesión, lo anterior es con la finalidad de avanzar en su trámite legislativo.

Sin otro particular, mis mejores deseos en estas fechas y un cordial saludo.

Atentamente.

Diputado José Efrén López Cortés.

Servido, diputado presidente.

El Presidente:

Gracias, diputada secretaria.

Esta Presidencia somete a consideración de la Plenaria para su aprobación, la solicitud de dispensa de la segunda lectura de los dictámenes con proyecto de ley y de decreto, respectivamente, signados bajo los incisos de la "a" la "II" del punto número tres del Orden del Día, los que estén por la afirmativa, favor de manifestarlo en votación económica, poniéndose de pie.

En contra.

Abstenciones.

Se aprueba por unanimidad de votos de los diputados presentes, la dispensa de la segunda lectura los dictámenes con proyecto de ley y decreto en desahogo, asimismo esta Presidencia, en atención a la solicitud realizada por el diputado presidente de la Comisión de Hacienda, somete a consideración del Pleno para que la discusión y aprobación de los dictámenes de leyes de ingresos y tablas de valores, se dé bajo el siguiente mecanismo.

Primeramente, los dictámenes que no sean objetados se someterán para su discusión y aprobación en una sola votación, haciendo la observación que esta votación surtirá sus efectos sobre todos y cada uno de los dictámenes en estudios, posteriormente esta Presidencia tomará en consideración aquellos dictámenes de leyes de ingresos en que los diputados deseen reservarse para su discusión por tener observaciones sobre las mismas, en términos de lo establecido en los artículos 137 y 138 de la Legislación vigente, de manera análoga se sujetará el mismo mecanismo para los dictámenes de decreto de tablas de valores, los que estén por la afirmativa, favor de manifestarlo en votación económica, poniéndose de pie.

En contra.

Abstenciones.

Se aprueba por unanimidad de votos de los diputados presentes, la solicitud en desahogo.

Esta Presidencia solicita a los ciudadanos diputados indiquen que dictámenes con proyecto de leyes de ingresos quedan en reserva, para su análisis en términos de los artículos citados con antelación.

Se hace la aclaración que si ningún otro diputado ha realizado observaciones se someterán de manera individual los señalados por la Comisión Dictaminadora de manera análoga se sujetará el mismo mecanismo para los dictámenes de decreto de tabla de valores los que estén por la afirmativa, favor de manifestarlo en votación económica poniéndose de pie.

A favor.

En contra.

Abstenciones.

Se aprueba por unanimidad de votos de los diputados presentes, la solicitud en desahogo.

De igual manera esta Presidencia solicita a los ciudadanos diputados, indiquen que dictámenes con proyecto de decreto con tablas de valores, quedan en reserva para su análisis en términos de los artículos señalados anteriormente.

Como no hay observaciones solamente se tomarán en cuenta los de la Comisión Dictaminadora.

Dispensado el trámite legislativo del asunto en desahogo, esta Presidencia con fundamento en el artículo 138, fracción I de la Ley Orgánica del Poder Legislativo en vigor, concede el uso de la palabra al ciudadano diputado Florentino Cruz Ramírez, quien como integrante de la Comisión Dictaminadora fundamentará y motivará los dictámenes con proyecto de Ley de Ingresos de los Municipios de Atoyac de Álvarez, Ixcateopan de Cuauhtémoc, Coyuca de Benítez, Juan R. Escudero, La Unión de Isidoro Montes de Oca, respectivamente, para el ejercicio fiscal 2009, con la observación de que estos dictámenes serán sometidos en una sola discusión y votación.

El diputado Florentino Cruz Ramírez:

Con el permiso de las diputadas y diputados integrantes de la Mesa Directiva.

Compañeras diputadas, compañeros diputados.

Hago uso de esta tribuna para darle cumplimiento a lo establecido por el artículo 138, fracción I de la Ley Orgánica del Poder Legislativo número 286, en mi carácter de integrante de la Comisión de Hacienda, ante la Quincuagésima Novena Legislatura al Honorable Congreso del Estado, me voy a permitir fundar y motivar los dictámenes con proyecto de Ley de Ingresos de los Municipios de Atoyac de Álvarez, Ixcateopan de Cuauhtémoc, Coyuca de Benítez, Juan R. Escudero y La Unión de Isidoro Montes de Oca del estado de Guerrero, para el Ejercicio Fiscal 2009, en los términos siguientes:

Con fecha 2 de diciembre del año en curso, el Pleno de la Quincuagésima Novena Legislatura al Honorable Congreso del Estado, tomó conocimiento de las iniciativas de Ley de Ingresos de los Municipios antes señalados, turnándose con la misma fecha, para su estudio y dictamen correspondiente a la Comisión Ordinaria de Hacienda.

Que el artículo 62, fracción III de la Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado, establece los requisitos para la presentación por parte de los ayuntamientos ante el Honorable Congreso del Estado de la iniciativa de Ley de Ingresos de los municipios, habiendo cumplido los honorables ayuntamientos de referencia en tiempo y forma.

Los diputados integrantes de la Comisión de Hacienda, en el análisis de las iniciativas que hoy nos ocupan llegamos a la conclusión que no existe un manifiesto e incremento en el número de impuestos y derechos que éstos puedan afectar a los ciudadanos. Por otro lado pudimos constatar que estas cumplen con los principios de equidad, proporcionalidad, generalidad y justicia, en el pago de las contribuciones, evitando la discrecionalidad de la Autoridad en su aplicación y otorgando seguridad jurídica a los contribuyentes.

Es importante señalar que algunas de estas iniciativas presentadas tenían errores de numeración, de artículos, señalamientos de inciso, fracciones y errores gramaticales por lo que estos se adecuaron a la secuencia y numeración de la ley a fin de corregirlos y así estar acorde con las reglas establecidas en la técnica legislativa.

Por lo antes expuesto, los integrantes de la Comisión Dictaminadora determinamos la aprobación de los dictámenes con proyecto de ley de ingresos de los municipios de Atoyac de Álvarez, Ixcateopan de Cuauhtémoc, Coyuca de Benítez, Juan R. Escudero y La Unión de Isidoro Montes de Oca, mismos que hoy ponemos a su consideración, compañeros y compañeros diputados, solicitando su voto favorable.

Muchas gracias.

El Presidente:

Esta Presidencia atenta a lo dispuesto en la fracción III, del artículo 138 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo número 286, somete para su discusión en lo general los dictámenes con proyecto de Ley de Ingresos de los Municipios de Atoyac de Álvarez, Ixcateopan de Cuauhtémoc, Coyuca de Benítez, Juan R. Escudero, La Unión de Isidoro Montes de Oca, Guerrero, respectivamente para el ejercicio fiscal 2009, por lo que se solicita a los ciudadanos diputados que deseen hacer uso de la palabra, lo hagan del conocimiento de esta Presidencia, para elaborar la lista de oradores.

Si no hay intervenciones en contra, se procederá a la votación en lo general.

En virtud de que no hay oradores inscritos se somete a consideración de esta Plenaria para su aprobación en lo general, los dictámenes con proyecto de ley de antecedentes,

esta Presidencia informa a la Asamblea que con fundamento en el artículo 152, fracción II, inciso "d" de la Ley Orgánica del Poder Legislativo en vigor, la votación será de manera nominal iniciando por los diputados situados al lado derecho de esta Presidencia, por lo que le solicito que al votar mencionen su apellido y el sentido de su voto e instruyo a los diputados secretarios tomen la contabilidad de la votación e informen del resultado de la misma.

Los diputados:

Guzmán Visairo María Antonieta, a favor.- Romero Suárez Silvia a favor.- Soto Ramos Faustino, a favor.- Jorin Lozano Víctor Manuel, a favor.- Ramos Ramírez Efraín, a favor.- Morales Prieta Javier, a favor.- Peñaloza García Bonfilio, a favor.- Valenzo Cantor Rubén, a favor.- Calixto Díaz José Natividad, a favor.- Reyes Pascasio Juan Antonio, a favor.- Bustamante Orduño Lea, a favor.- Loya Flores Irineo, a favor.- Herrera Gálvez Enrique, a favor.- Duarte Ortuño Catalino, a favor.- Albarrán Almazán Miguel Ángel, a favor.- De la Rosa Peláez Sebastián, a favor.- Álvarez Reyes Carlos a favor.- Jaimes Gómez Ramiro, a favor.- Garzón Bernal Irma Lilia, a favor.- Galarza Zavaleta Antonio, a favor.- Ocampo Zavaleta Ignacio, a favor.- Salgado Parra Jorge, a favor.- Lorenzo Hernández Hilda Ruth, a favor.- Cruz Ramírez Florentino, a favor.- Vicario Castrejón Héctor, a favor.

Se informa a esta Presidencia que son 25 votos a favor.

Servido, señor presidente.

El Presidente:

Se aprueba por unanimidad de votos en lo general, los dictámenes con proyectos de ley de referencia, aprobado en lo general se somete para su discusión en lo particular, los dictámenes antes señalados, por lo que en términos de la fracción IV, del artículo 138 de nuestra Ley Orgánica, se solicita a los ciudadanos diputados que deseen reservarse artículos en lo particular para su discusión, lo hagan del conocimiento de esta Presidencia, para formular la lista de oradores.

En virtud de que no existe reserva de artículos, esta Presidencia en términos del artículo 137, párrafo primero de nuestra Ley Orgánica, tiene por aprobado los dictámenes de la Ley de Ingresos de los Municipios de Atoyac de Álvarez, Ixcateopan de Cuauhtémoc, Coyuca de Benítez, Juan R. Escudero, La Unión de Isidoro Montes de Oca, Guerrero, respectivamente para el Ejercicio Fiscal 2009, emítanse las leyes correspondientes y remítanse a las autoridades competentes, para los efectos legales procedentes.

Toda vez que han quedado reservados para su discusión y aprobación en lo individual, los siguientes dictámenes con proyecto de Ley de Ingresos de los Municipios de Chilpancingo de los Bravo, Taxco de Alarcón, Zihuatanejo de Azueta, Acapulco de Juárez, Iguala de la Independencia, Ley de Ingresos para los Municipios del Estado procederemos a su trámite, dispensado el trámite legislativo del asunto en

desahogo, esta Presidencia con fundamento en el artículo 138, fracción I de la Ley Orgánica del Poder Legislativo en vigor, concede el uso de la palabra al ciudadano Ramiro Jaimes Gómez, quien como integrante de la Comisión Dictaminadora fundamentará y dictaminará el dictamen con proyecto de Ley de Ingresos del Municipio de Chilpancingo de los Bravo, Guerrero, respectivamente, para el Ejercicio Fiscal 2009.

El diputado Ramiro Jaimes Gómez:

Con su permiso, diputado presidente de la Mesa Directiva.

Compañeras diputadas, compañeros diputados.

En términos de lo dispuesto por la fracción I, del artículo 138 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo en vigor, en mi carácter de integrante de la Comisión de Hacienda, hago uso de esta tribuna para fundar y motivar el dictamen con proyecto de Ley de Ingresos para el Municipio de Chilpancingo de los Bravo, Guerrero, para el ejercicio fiscal 2009.

A la Comisión Ordinaria de Hacienda, nos fue turnada para su análisis y dictamen correspondiente, iniciativa de Ley de Ingresos de referencia.

Que en cumplimiento al mandato legal y con la finalidad de que el municipio cuente con el instrumento jurídico fiscal que le permita recaudar los ingresos suficientes para atender las necesidades y demandas de sus gobernados para el ejercicio fiscal 2009, la correspondiente iniciativa de ley fue remitida en tiempo y forma a este Poder Legislativo para su estudio, análisis y aprobación.

Que el Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, está plenamente facultado para discutir y aprobar en su caso, la Ley de Ingresos para el Municipio de Chilpancingo de los Bravo, Guerrero, para el ejercicio fiscal 2009.

Que dada la necesidad de adecuar los procedimientos de recaudación, a fin de lograr una mayor eficiencia y transparencia en el cobro, así como plena certeza y seguridad de los contribuyentes en el cumplimiento de sus responsabilidades, la Comisión Dictaminadora ha resuelto realizar las siguientes adecuaciones:

En estricto apego a la técnica legislativa, se ha dispuesto cambios a la estructura de la Ley, modificaciones de redacción y ortografía, asimismo, de conformidad con el artículo 70, fracción VII de la Ley Orgánica del Municipio Libre, la Comisión Dictaminadora ha determinado suprimir el artículo décimo transitorio porque considera improcedente otorgarle al presidente municipal la facultad para otorgar estímulos fiscales, ya que no es facultad propia del municipio, mucho menos para que la resolución tenga el carácter de irrevocable.

En el artículo 96 de la presente Ley de Ingresos establece lo que importará el total mínimo de 306 millones 229 mil 867.84 pesos, que representa el monto del presupuesto de ingresos ordinarios y participaciones generales del municipio,

presupuesto que se verá incrementado proporcionalmente al aumento del monto anual de los fondos de aportaciones federales durante el ejercicio fiscal, para el año 2009.

Que esta Comisión Dictaminadora considera que la presente Ley de Ingresos cumple con los principios de equidad, proporcionalidad, generalidad y justicia en el pago de las contribuciones, evitando la discrecionalidad de la autoridad en su aplicación y otorgando seguridad jurídica a los contribuyentes.

Por las razones anteriormente vertidas, esta Comisión Dictaminadora considera procedente aprobar el dictamen con proyecto de ley en discusión, solicitando al Pleno de este Honorable Congreso su voto favorable al mismo.

El Presidente:

Esta Presidencia, atenta a lo dispuesto en la fracción III, del artículo 138 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo número 286, somete para su discusión en lo general el dictamen con proyecto de Ley de Ingresos para el Municipio de Chilpancingo de los Bravo, Guerrero, para el Ejercicio Fiscal 2009, por lo que se solicita a los ciudadanos diputados que deseen hacer uso de la palabra, lo hagan del conocimiento de esta Presidencia, para elaborar la lista de oradores.

Si no hay intervenciones en contra, se procederá a la votación en lo general.

Agotada la discusión en lo general, en virtud de que no hay oradores inscritos, se somete a consideración de esta Plenaria para su aprobación en lo general el dictamen con proyecto de ley de antecedentes, esta Presidencia informa a la Asamblea que con fundamento en el artículo 152, fracción II, inciso "d" de la Ley Orgánica del Poder Legislativo en vigor, la votación será de manera nominal, iniciando por los diputados situados al lado derecho de esta Presidencia, por lo que les solicito que al votar mencionen su apellido y el sentido de su voto e instruyo a los diputados secretarios tomen la contabilidad de la votación e informen del resultado de la misma a esta Presidencia.

Los diputados:

Guzmán Visairo María Antonieta, a favor.- Romero Suárez Silvia, a favor.- Jorrín Lozano Víctor Manuel, a favor.- Ramos Ramírez Efraín, a favor.- Wences Real Victoriano, a favor.- Morales Prieto Javier, a favor.- Peñaloza García Bonfilio, a favor.- Valenzo Cantor Rubén, a favor.- Calixto Díaz José Natividad, a favor.- Reyes Pascasio Juan Antonio, a favor.- Bustamante Orduño Lea, a favor.- Granda Castro Carlos Jacobo, a favor.- Loya Flores Irineo, a favor.- Herrera Gálvez Enrique, a favor.- Duarte Ortuño Catalino, a favor.- García García Esteban, a favor.- Albarrán Almazán Miguel Ángel, a favor.- De la Rosa Peláez Sebastián Alfonso, a favor.- Álvarez Reyes Carlos, a favor.- Jaimes Gómez Ramiro, a favor.- Garzón Bernal Irma Lilia, a favor.- Galarza Zavaleta Antonio, a favor.- Ocampo Zavaleta Ignacio, a favor.- Lorenzo Hernández Hilda Ruth, a favor.- Cruz Ramírez Florentino, a favor.- Vicario Castrejón, Héctor, a favor.

La secretaria Silvia Romero Suárez:

Se informa a la Presidencia el resultado de la votación: 26 votos a favor, 0 en contra y 0 abstenciones.

El Presidente:

Se aprueba por unanimidad de votos en lo general, el dictamen con proyecto de ley de referencia.

Aprobado en lo general, se somete para su discusión en lo particular el dictamen antes señalado, por lo que en términos de la fracción IV, del artículo 138 de nuestra Ley Orgánica, se solicita a los ciudadanos diputados que deseen reservarse artículos en lo particular para su discusión lo hagan del conocimiento de esta Presidencia, para formular la lista de oradores.

En virtud de que no existe reserva, esta Presidencia, en términos del artículo 137, párrafo primero de nuestra Ley Orgánica, tiene por aprobado el dictamen con proyecto de Ley de Ingresos para el Municipio de Chilpancingo de los Bravo, Guerrero, para el Ejercicio Fiscal 2009; emitase la ley correspondiente y remítase a las autoridades competentes, para los efectos legales procedentes.

Dispensado el trámite legislativo del asunto en desahogo, esta Presidencia, con fundamento en el artículo 138, fracción I de la Ley Orgánica del Poder Legislativo en vigor, concede el uso de la palabra al ciudadano diputado Florentino Cruz Ramírez, quien como integrante de la Comisión Dictaminadora fundamentará y motivará el dictamen con proyecto de Ley de Ingresos del Municipio de Taxco de Alarcón, Guerrero, para el ejercicio fiscal 2009.

El diputado Florentino Cruz Ramírez:

Con el permiso de la Mesa Directiva.

Compañeras diputadas y compañeros diputados.

En términos de lo dispuesto por la fracción I, del artículo 138 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo en vigor, en mi carácter de integrante de la Comisión de Hacienda, hago uso de esta Tribuna, para fundamentar y motivar el dictamen con proyecto de Ley de Ingresos del Municipio de Taxco de Alarcón, Guerrero, para el Ejercicio Fiscal 2009, y que hoy se somete a la aprobación de este Pleno, misma que realizo en los términos siguientes:

Que la Comisión de Hacienda nos fue turnada para su análisis y dictamen correspondiente iniciativa de Ley de Ingresos de referencia, que en cumplimiento al mandato legal y con la finalidad de que el municipio cuente con el instrumento jurídico fiscal que le permita recaudar los ingresos suficientes para atender las necesidades y demandas de sus gobernados para el ejercicio fiscal 2009, la correspondiente iniciativa fue remitida en tiempo y forma a este Poder Legislativo Estatal, para su estudio, análisis y aprobación.

Que el Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, está plenamente facultado para discutir y aprobar en su caso, la Ley de Ingresos para el Municipio de Taxco de Alarcón, Guerrero, para el Ejercicio Fiscal 2009. Que dada la necesidad de adecuar los procedimientos de recaudación a fin de lograr una mayor eficiencia y transparencia en el cobro, así como plena certeza y seguridad de los contribuyentes en el cumplimiento de sus responsabilidades la Comisión Dictaminadora, ha resuelto realizar las siguientes adecuaciones:

En estricto apego a la técnica legislativa se ha dispuesto cambios a la estructura de la ley o modificaciones de redacción y de ortografía, así mismo de conformidad con el artículo 70, fracción VII de la Ley Orgánica del Municipio Libre, la Comisión Dictaminadora suprime el artículo décimo transitorio porque considera improcedente otorgarle al presidente municipal, la facultad para otorgar estímulos fiscales ya que no es facultad propia mucho menos para que la resolución tenga el carácter de irrevocable.

En el artículo 105 de la presente Ley de Ingresos, se establece lo que importara el total mínimo de 169 millones 483 mil 997 pesos que representa el monto del presupuesto de ingresos ordinarios y participaciones generales del municipio de Taxco de Alarcón, Guerrero, presupuesto que se verá incrementado proporcionalmente al aumento del monto anual de los fondos de aportaciones federales durante el ejercicio fiscal, para el año 2009.

Que esta Comisión Dictaminadora considera que la presente Ley de Ingresos cumple con los principios de equidad, proporcionalidad, generalidad y justicia en el pago de las contribuciones, evitando la discrecionalidad de la autoridad en su aplicación y otorgando seguridad jurídica a los contribuyentes.

Por las razones anteriormente vertidas, esta Comisión Dictaminadora considera procedente aprobar el dictamen con proyecto de ley en discusión, solicitando al Pleno de este Honorable Congreso su voto a favor del mismo.

Muchas gracias.

El Presidente:

Esta Presidencia atento a lo dispuesto en la fracción III, del artículo 138 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, número 286, somete para su discusión en lo general el dictamen con proyecto de Ley de Ingresos para el Municipio de Taxco de Alarcón, Guerrero, para el Ejercicio Fiscal 2009, por lo que se solicita a los diputados y diputadas que deseen hacer uso de la palabra, lo hagan del conocimiento de esta Presidencia, para elaborar la lista de oradores.

En virtud de que no hay oradores inscritos, se somete a consideración de esta Plenaria para su aprobación en lo general, el dictamen con proyecto de ley de antecedentes.

Esta Presidencia informa a la Asamblea que con fundamento en el artículo 152, fracción II, inciso "d" de la

Ley Orgánica del Poder Legislativo en vigor, la votación será de manera nominal iniciando por los diputados o diputadas situadas al lado derecho de esta Presidencia, por lo que le solicito que al votar mencione su nombre y apellido y el sentido de su voto e instruyo a los diputados secretarios tomen la contabilidad de la votación, e informen a esta Presidencia del resultado de la misma.

Los diputados:

Guzmán Visairo María Antonieta, a favor.- Romero Suárez Silvia, a favor.- Soto Ramos Faustino, a favor.- Jorrín Lozano Víctor Manuel, a favor.- Ramos Ramírez Efraín, a favor.- Wences Real Victoriano, a favor.- Valenzo Cantor Rubén, a favor.- Calixto Díaz José Natividad, a favor.- Reyes Pascasio Juan Antonio, a favor.- Saidi Pratt Juan Manuel, a favor.- Bustamante Orduño Lea, a favor.- Granda Castro Carlos Jacobo, a favor.- Loya Flores Irineo, a favor.- Herrera Gálvez Enrique, a favor.- Peñalosa García Bonfilio, a favor.- Duarte Ortuño Catalino, a favor.- García García Esteban, a favor.- Albarrán Almazán Miguel Ángel, a favor.- De la Rosa Peláez Sebastián Alfonso, a favor.- Álvarez Reyes Carlos, a favor.- Jaimes Gómez Ramiro, a favor.- Garzón Bernal Irma Lilia, a favor.- Galarza Zavaleta Antonio, a favor.- Ocampo Zavaleta Ignacio, a favor.- Lorenzo Hernández Hilda Ruth, a favor.- Cruz Ramírez Florentino, a favor.- Vicario Castrejón Héctor

La secretaria Silvia Romero Suárez:

Se informa a la Presidencia que se dieron 27 votos a favor, 0 en contra y 0 abstenciones.

Servido, señor presidente.

El Presidente:

Gracias, diputado secretario.

Se aprueba por unanimidad de votos en lo general, el dictamen con proyecto de ley de referencia, aprobado que ha sido en lo general se somete para su discusión en lo particular, el dictamen antes señalado, por lo que en términos de la fracción IV, del artículo 138 de nuestra Ley Orgánica, se solicita a los ciudadanos diputados que deseen reservarse artículos en lo particular para su discusión, lo hagan del conocimiento de esta Presidencia, para elaborar la lista de oradores.

En virtud de que no existe reserva de artículos, esta Presidencia en términos del artículo 137, párrafo primero de nuestra Ley Orgánica, tiene por aprobado el dictamen con proyecto de Ley de Ingresos para el Municipio de Taxco de Alarcón, Guerrero, para el Ejercicio Fiscal 2009.

Emítase la ley correspondiente y remítanse a las autoridades competentes, para los efectos legales procedentes.

Dispensado el trámite legislativo del asunto en desahogo, esta Presidencia con fundamento en el artículo 138, fracción I de la Ley Orgánica del Poder Legislativo en vigor, concede el

uso de la palabra al ciudadano diputado Ramiro Jaimes Gómez, quien como integrante de la Comisión Dictaminadora fundamentará y motivará el dictamen con proyecto de Ley de Ingresos del Municipio de Zihuatanejo de Azueta, Guerrero, para el Ejercicio Fiscal 2009.

El diputado Ramiro Jaimes Gómez:

Compañeras diputadas, compañeros diputados.

En términos de lo dispuesto por la fracción I, del artículo 138 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo en vigor, en mi carácter de integrante de la Comisión de Hacienda hago uso de esa tribuna para fundar y motivar el dictamen con proyecto de Ley de Ingresos del Municipio de Zihuatanejo de Azueta, Guerrero, para el Ejercicio Fiscal 2009.

A la Comisión Ordinaria de Hacienda, nos fue turnada para su análisis y dictamen correspondiente, la iniciativa de ley de ingresos de referencia.

Que en cumplimiento al mandato legal y con la finalidad de que el municipio cuente con el instrumento jurídico fiscal, que le permita recaudar los ingresos suficientes para atender las necesidades y demandas de sus gobernados para el ejercicio fiscal 2009, la correspondiente iniciativa de ley fue remitida en tiempo y forma a este Poder Legislativo estatal para su estudio, análisis y aprobación.

Que el Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, esta plenamente facultado para discutir y aprobar en su caso la Ley de Ingresos para el Municipio de Zihuatanejo de Azueta, Guerrero, para el Ejercicio Fiscal 2009.

En el artículo 97 de la presente Ley de Ingresos, se establece lo que importará el total mínimo de 298 millones 548 mil 898 pesos, que representa el monto del presupuesto de ingresos ordinarios y participaciones generales del Municipio de Zihuatanejo de Azueta, Guerrero, presupuesto que se verá incrementado proporcionalmente al aumento del monto anual de los fondos de aportaciones federales durante el ejercicio fiscal, para el año 2009.

En el análisis de la iniciativa por esta Comisión Dictaminadora, pudo observar que en la misma se encontraron errores de numeración de artículos, fracciones, señalamientos de incisos, errores gramaticales y que por tanto se adecuaron a la secuencia y numeración a fin de corregir los mismos y estar acorde a las reglas establecidas en la técnica establecida.

En cuanto hace a las modificaciones de fondo esta Comisión Legislativa realizó las siguientes:

A efecto de tener certeza jurídica sobre las contribuciones que el Honorable Ayuntamiento de Zihuatanejo de Azueta, exigirá a sus contribuyentes, esta Comisión Dictaminadora, eliminará todos aquellos rubros en los cuales se establezcan derechos, impuestos o contribuciones en términos generales.

Es decir, se establezcan bajo los conceptos denominados otros, otras no especificadas, y otros no especificados estos sin

que se lesionen los ingresos del municipio, pues si bien este tiene la facultad de establecer sus contribuciones a través de sus leyes de ingresos, también tiene la obligación de otorgar certidumbre sobre las contribuciones que exige.

Que al analizar el contenido de la iniciativa de ley que nos ocupa, pudimos constatar que ésta cumple con los principios de equidad, proporcionalidad, generalidad y justicia en el pago de las contribuciones evitando la discrecionalidad que la autoridad tenga en su aplicación y otorgando seguridad jurídica a los contribuyentes.

Por los razonamientos anteriormente vertidos, los diputados integrantes de la Comisión de Hacienda, solicitamos al Pleno de este Honorable Congreso, su voto favorable al dictamen de referencia.

El Presidente:

Esta Presidencia atenta a lo dispuesto en la fracción III, del artículo 138 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo número 286, somete para su discusión en lo general el dictamen con proyecto de Ley de Ingreso para el Municipio de Zihuatanejo de Azueta, Guerrero, para Ejercicio Fiscal del 2009, por lo que se solicita a los ciudadanos diputados que deseen hacer uso de la palabra, lo hagan del conocimiento de esta Presidencia para elaborar la lista de oradores.

Si no hay intervenciones en contra, se procederá a la votación en lo general.

Agotada la discusión en lo general, en virtud de que no hay oradores inscritos, se somete a consideración de esta Plenaria para su aprobación en lo general, el dictamen con proyecto de ley de antecedentes.

Esta Presidencia informa a la Asamblea que con fundamento en el artículo 152, fracción II, inciso "d" de la Ley Orgánica del Poder Legislativo en vigor, la votación será de manera nominal, iniciando por los diputados situados al lado derecho de esta Presidencia, por lo que le solicito que al votar mencionen su apellido y el sentido de su voto e instruyo a los diputados secretarios tomen la contabilidad de la votación e informen el resultado de la misma.

Los diputados:

Guzmán Visairo María Antonieta, a favor.- Romero Suárez Silvia, a favor.- Soto Ramos Faustino, a favor.- Jorrín Lozano Víctor Manuel, a favor.- Ramos Ramírez Efraín, a favor.- Wences Real Victoriano, a favor.- Morales Prieto Javier, a favor.- Valenzo Cantor Rubén, a favor.- Calixto Díaz José Natividad, a favor.- Reyes Pascacio Juan Antonio, a favor.- Saidi Pratt Juan Manuel, a favor.- Bustamante Orduño Lea, a favor.- Granda Castro Carlos Jacobo, a favor.- Loya Flores Irineo, a favor.- Herrera Gálvez Enrique, a favor.- Peñaloza García Bonfilio, a favor.- García García Esteban, a favor.- Albarrán Almazán Miguel Ángel, a favor.- De la Rosa Peláez Sebastián Alfonso, a favor.- Álvarez Reyes Carlos, a favor.- Jaimes Gómez Ramiro, a favor.- Garzón Bernal Irma Lilia, a favor.- Galarza Zavaleta Antonio, a favor.- Ocampo Zavaleta

Ignacio, a favor.- Lorenzo Hernández Hilda Ruth, a favor.- Cruz Ramírez Florentino, a favor.- Vicario Castrejón Héctor, a favor.

La secretaria Silvia Romero Suárez:

Se informa a la Presidencia que se emitieron 27 votos a favor, 0 en contra y 0 abstenciones.

Servido, diputado presidente.

El Presidente:

Gracias, diputada secretaria.

Se aprueba por unanimidad de votos en lo general, el dictamen con proyecto de ley de referencia.

Aprobado en lo general, se somete para su discusión en lo particular, el dictamen antes señalado, por lo que en términos de la fracción IV, del artículo 138 de nuestra Ley Orgánica, se solicita a los ciudadanos diputados y diputadas que deseen reservarse artículos en lo particular para su discusión, lo hagan del conocimiento de esta Presidencia para formular la lista de oradores.

En virtud de que no existe reserva de artículos, esta Presidencia en términos del artículo 137, párrafo primero de nuestra Ley Orgánica, tiene por aprobado el dictamen con proyecto de Ley de Ingresos para el Municipio de Zihuatanejo de Azueta, Guerrero, para el Ejercicio Fiscal 2009, emítase la ley correspondiente y remítase a las autoridades competentes, para los efectos legales procedentes.

Dispensado el trámite legislativo del asunto en desahogo, esta Presidencia con fundamento en el artículo 138, fracción I de la Ley Orgánica del Poder Legislativo en vigor, concede el uso de la palabra a la ciudadana diputada María Antonieta Guzmán Visairo, quien como integrante de la Comisión Dictaminadora fundamentará y motivará, el dictamen con proyecto de Ley de Ingresos del Municipio de Acapulco de Juárez, Guerrero, respectivamente, para el Ejercicio Fiscal 2009.

La diputada María Antonieta Guzmán Visairo:

Con el permiso del ciudadano presidente de la Mesa Directiva.

En términos de lo dispuesto por la fracción I, del artículo 138 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo en vigor, en mi carácter de integrante de la Comisión de Hacienda, hago uso de esta tribuna para fundar y motivar el dictamen con proyecto de Ley de Ingresos del Municipio de Acapulco de Juárez, Guerrero, para el Ejercicio Fiscal 2009.

A la Comisión Ordinaria de Hacienda, nos fue turnada para su análisis y dictamen correspondiente, la iniciativa de Ley de ingresos, en cumplimiento al mandato legal y con la finalidad de que el municipio cuente con el instrumento jurídico fiscal que le permita recaudar los ingresos suficientes, para atender

las necesidades y demandas de sus gobernados para el ejercicio fiscal 2009, la correspondiente iniciativa de Ley fue remitida en tiempo y forma a esta Poder Legislativo estatal para su estudio, análisis y aprobación del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, está plenamente facultado para discutir y aprobar en su caso la Ley de Ingresos para el Municipio de Acapulco de Juárez, Guerrero, para el Ejercicio Fiscal 2009.

En la iniciativa de Ley de Ingresos que nos ocupa, el Honorable Ayuntamiento constitucional del Municipio de Acapulco de Juárez, Guerrero, resaltan los siguientes argumentos que la justifican.

Que el Plan Municipal de Desarrollo 2005-2008, establece que las finanzas públicas constituyen el marco de referencia que determina la capacidad del Municipio para ofrecer respuestas a los múltiples requerimientos sociales de servicios públicos y de infraestructura urbana y productiva.

Que considerando que se busca una mejor comprensión y precisión de la presente ley para evitar conceptos confusos y facilitar la conversión de las cuotas y tarifas se hicieron adecuaciones de fondo y forma a Ley impulsando la simplificación tributaria.

Que es prioritario mantener y consolidar el equilibrio en las finanzas públicas Municipales tendientes a una mayor independencia presupuestal, que el Municipio de Acapulco se prepara para el cambio sustentado en una visión estratégica de modernidad, innovación y de creatividad que permita aprovechar en mayor medida las ventajas productivas con mayor equidad y oportunidad de superación para todos.

Que es prioridad del gobierno Municipal eliminar la discrecionalidad en la aplicación de la Ley en los conceptos de cobro en impuestos derechos, productos y aprovechamientos con la debida observancia del marco normativo que rige al Municipio de Acapulco de conformidad con la jerarquía del orden jurídico dentro del Ámbito de su competencia.

Que conforme al artículo 139 de la presente Ley los ingresos proyectados para el Municipio de Acapulco de Juárez, Guerrero, para el Ejercicio Fiscal 2009, ascienden a un total mínimo de 1639, 443. 174 pesos, que representa el monto del presupuesto de ingresos ordinarios y participaciones federales del citado Municipio, y por el monto anual de los fondos de aportaciones federales.

Que el análisis de la iniciativa por esta Comisión Dictaminadora, pudo observar que en la misma se encontraron errores de numeración de artículos, fracciones, señalamientos de incisos y que por tanto se adecuaron a las secuencias y numeración a fin de corregir los mismos y estar acorde a las reglas establecidas en la técnica legislativa.

Que al analizar el contenido de la iniciativa de ley, pudimos constatar, que esta cumple con los principios de equidad, proporcionalidad, generalidad y justicia en el pago de las contribuciones, evitando de la discrecionalidad de la

autoridad en su aplicación y otorgando seguridad jurídica los contribuyentes,

Por los razonamientos anteriormente vertidos, los diputados integrantes de la Comisión de Hacienda, solicitamos al Pleno de este Honorable Congreso su voto a favor de este dictamen.

Gracias compañeros.

El Presidente:

Esta Presidencia, atenta a lo dispuesto en la fracción III, del artículo 138 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo número 286, somete para su discusión en lo general el dictamen con proyecto de Ley de Ingresos para el Municipio de Acapulco de Juárez, Guerrero, para el Ejercicio Fiscal 2009, por lo que se solicita a los ciudadanos diputados que deseen a ser uso de la palabra, lo hagan del conocimiento de esta Presidencia, para elaborar la lista de oradores.

Si no hay intervenciones en contra se procederá la votación en lo general.

Agotada la discusión en lo general, en virtud de que no hay oradores inscritos, se somete a consideración de esta Plenaria para su aprobación, en lo general el dictamen con proyecto de Ley de antecedentes, esta Presidencia informa a la Asamblea que con fundamento en el artículo 152, Fracción II, inciso "d" de la Ley Orgánica del Poder Legislativo en vigor, la votación será de manera nominal.

Los diputados:

Guzmán Visairo María Antonieta a favor.- Romero Suárez Silvia a favor.- Soto Ramos Faustino a favor.- Jorrín Lozano Víctor Manuel a favor.- Ramos Ramírez Efraín favor.- Wences Real Victoriano, a favor.- Morales Prieto Javier, a favor.- Calixto Díaz José Natividad, a favor.- Bustamante Orduño Lea, a favor.- Granda Castro Carlos Jacobo, a favor.- Loya Flores Iríneo, a favor.- Herrera Gálvez Enrique, a favor.- Peñaloza García Bonfilio, a favor.- García García Esteban, a favor.- Albarrán Almazán Miguel Ángel, a favor.- De la Rosa Peláez Sebastián Alfonso, a favor.- Álvarez Reyes Carlos, a favor.- Jaimes Gómez Ramiro, a favor.- Garzón Bernal Irma Lilia, a favor.- Galarza Zavaleta Antonio, a favor.- Ocampo Zavaleta Ignacio, a favor.- Lorenzo Hernández Hilda Ruth, a favor.- Cruz Ramírez Florentino, a favor.- Salgado Parra Jorge, a favor.- Vicario Castrejón Héctor, a favor.- Saidi Pratts Juan Manuel, a favor.-

La secretaria Silvia Romero Suárez:

Se informa a la Presidencia que emitieron 27 votos, a favor; 0 en contra y 0 abstenciones.

Servido, señor presidente.

El Presidente:

Se aprueba por unanimidad de votos en lo general, el dictamen con proyecto de Ley de referencia, aprobado en lo general, se somete para su discusión en lo particular, el

dictamen antes señalado, por lo que en términos de la fracción IV, del artículo 138 de nuestra Ley Orgánica, se solicita a los ciudadanos diputados y diputadas que deseen reservar artículos en lo particular para su discusión, lo hagan del conocimiento de esta Presidencia, para formular la lista de oradores.

En virtud de que no existe reserva de artículos, esta Presidencia en términos del artículo 137, párrafo primero de nuestra Ley Orgánica, tiene por aprobado el dictamen con Ley de Ingresos para el Municipio de Acapulco de Juárez, Guerrero, para el Ejercicio Fiscal 2009, emítase la Ley correspondiente y remítase a las autoridades competentes, para los efectos legales procedentes,

Dispensado el trámite legislativo del asunto en desahogo, esta Presidencia, con fundamento en el artículo 138, fracción I de la Ley Orgánica del Poder Legislativo en vigor, concede el uso de la palabra al ciudadano diputado Ramiro Jaimes Gómez, quien como integrante de la Comisión Dictaminadora fundamentará y motivará, el dictamen con proyecto de Ley de Ingresos del Municipio de Iguala de la Independencia, Guerrero, respectivamente, para el Ejercicio Fiscal 2009.

El diputado Ramiro Jaimes Gómez:

Compañeras diputadas, compañeros diputados.

Con fundamento en el artículo 138, fracción I de la Ley Orgánica del Poder Legislativo 286, vengo a fundar y motivar el dictamen, que recayó a la iniciativa de Ley de Ingresos del Honorable Ayuntamiento del Municipio de Iguala de la Independencia, Guerrero, para el Ejercicio Fiscal 2009.

En sesión de fecha 2 de diciembre de 2008, el Pleno de la Quincuagésima Novena Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, tomó conocimiento de la iniciativa de Ley de Ingresos del Municipio de Iguala de la Independencia, Guerrero, aplicable para el Ejercicio Fiscal 2009, misma que fue turnada a la Comisión de Hacienda, para efectos de lo dispuesto por los artículos 86 y 132 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo en vigor.

Para ello, esta Comisión Ordinaria de Hacienda, considera que se ha dado cumplimiento al mandato legal de que el municipio cuente con los instrumentos jurídicos fiscales que le permitan recaudar los ingresos suficientes para atender las necesidades y demandas de sus gobernados, y que para el ejercicio fiscal del año 2009, tenga la presente ley, la cual ha sido enviada en tiempo y forma al órgano legislativo estatal para su estudio, análisis y aprobación, en su caso.

Que la Comisión Dictaminadora en el análisis de la iniciativa de referencia, observó que esta, no obstante que en comparación a su similar de 2008, contiene cambios sustanciales con respecto a tasas, tarifas y cuotas, señalando que se encuentra apegada a la legalidad porque no rebasa con lo establecido en la Ley General de Ingresos para los Municipios del Estado de Guerrero, para el Ejercicio Fiscal 2009, en virtud de que se establecen los mismos porcentajes en las cuotas y cobros en cada uno de sus rubros,

particularizados por el municipio de Iguala de la Independencia, Guerrero, como son: impuestos, derechos, contribuciones especiales, productos, aprovechamientos, participaciones federales, fondo de aportaciones federales e ingresos extraordinarios.

Dando como resultado una adecuada aplicación en el cobro de impuestos, de igual manera, los beneficios para los contribuyentes cumplidos y para aquellos grupos que han sido favorecidos históricamente, esto es así, porque la presente ley no incrementa el número de los impuestos, sino que establece en su mayoría los mismos porcentajes en las cuotas y cobros vigentes para el municipio de Iguala de la Independencia, Guerrero.

Además es preciso señalar que la presente iniciativa presenta innovaciones con el objeto de fortalecer la Hacienda Pública Municipal y que el gobierno del municipio está en condiciones, para atender y resolver los problemas económicos sociales, políticos y culturales de su población.

Es importante precisar que la iniciativa en análisis cumple con los principios de equidad, proporcionalidad, generalidad y justicia en el pago de las contribuciones, evitando la discrecionalidad de la autoridad en su aplicación y otorgando seguridad jurídica a los contribuyentes.

Por las razones anteriormente vertidas, esta Comisión Dictaminadora considera procedente aprobar el dictamen con proyecto de ley en discusión, solicitando al Pleno de este Honorable Congreso su voto favorable al mismo.

El Presidente:

Esta Presidencia, atenta a lo dispuesto en la fracción III, del artículo 138 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo número 286, somete para su discusión en lo general el dictamen con proyecto de Ley de Ingresos para el Municipio de Iguala de la Independencia, Guerrero, para el Ejercicio Fiscal 2009, por lo que se solicita a los ciudadanos diputados que deseen hacer uso de la palabra, lo hagan del conocimiento de esta Presidencia, para elaborar la lista de oradores.

Si no hay intervenciones en contra, se procederá a la votación en lo general.

Agotada la discusión en lo general, en virtud de que no hay oradores inscritos, se somete a consideración de esta Plenaria para su aprobación en lo general el dictamen con proyecto de ley de antecedentes.

Esta Presidencia informa a la Asamblea que con fundamento en el artículo 152, fracción II, inciso "d" de la Ley Orgánica del Poder Legislativo en vigor, la votación será de manera nominal, iniciando por los diputados situados al lado derecho de esta Presidencia, por lo que les solicito que al votar mencionen su apellido y el sentido de su voto e instruyo a los diputados secretarios tomen la contabilidad de la votación e informen del resultado de la misma a esta Presidencia.

Los diputados:

Guzmán Visairo María Antonieta, a favor.- Romero Suárez Silvia, a favor.- Soto Ramos Faustino, a favor.- Jorrín Lozano Víctor Manuel, a favor.- Ramos Ramírez Efraín, a favor.- Wences Real Victoriano, a favor.- Morales Prieto Javier, a favor.- Calixto Díaz José Natividad, a favor.- Reyes Pascasio Juan Antonio, a favor.- Saidi Pratt Juan Manuel, a favor.- Bustamante Orduño Lea, a favor.- Loya Flores Irineo, a favor.- Herrera Gálvez Enrique, a favor.- Peñalosa García Bonfilio, a favor.- García García Esteban, a favor.- Albarrán Almazán Miguel Ángel, a favor.- De la Rosa Peláez, Sebastián Alfonso, a favor.- Álvarez Reyes Carlos, a favor.- Jaimes Gómez Ramiro, a favor.- Garzón Bernal Irma Lilia, a favor.- Galarza Zavaleta Antonio, a favor.- Ocampo Zavaleta Ignacio, a favor.- Salgado Parra Jorge, a favor.- Lorenzo Hernández Hilda Ruth, a favor.- Cruz Ramírez Florentino, a favor.- Vicario Castrejón, Héctor, a favor.

La secretaria Silvia Romero Suárez:

Se informa a la Presidencia el resultado de la votación: 26 votos a favor, 0 en contra y 0 abstenciones.

El Presidente:

Se aprueba por unanimidad de votos en lo general, el dictamen con proyecto de ley de referencia.

Aprobado en lo general, se somete para su discusión en lo particular, el dictamen antes señalado, por lo que en términos de la fracción IV, del artículo 138 de nuestra Ley Orgánica, se solicita a los ciudadanos diputados que deseen reservarse artículos en lo particular para su discusión, lo hagan del conocimiento de esta Presidencia, para formular la lista de oradores.

En virtud de que no existe reserva de artículos, esta Presidencia, en términos del artículo 137, párrafo primero de nuestra Ley Orgánica, tiene por aprobado el dictamen con proyecto de Ley de Ingresos para el Municipio de Iguala de la Independencia, Guerrero, para el Ejercicio Fiscal 2009; emítase la ley correspondiente y remítase a las autoridades competentes, para los efectos legales procedentes.

Dispensado el trámite legislativo del asunto en desahogo, esta Presidencia, con fundamento en el artículo 138, fracción I de la Ley Orgánica del Poder Legislativo en vigor, concede el uso de la palabra al ciudadano diputado Ramiro Jaimes Gómez, quien como integrante de la Comisión Dictaminadora fundamentará y motivará, el dictamen con proyecto de Ley de Ingresos para los Municipios del Estado de Guerrero, respectivamente, para el Ejercicio Fiscal 2009.

El diputado Ramiro Jaimes Gómez:

Compañeras y compañeros diputados:

En mi carácter de integrante de la Comisión de Hacienda y con fundamento en lo dispuesto por el artículo 138, fracción I de la Ley Orgánica del Poder Legislativo en vigor, procedo a

fundar y motivar el dictamen con proyecto de Ley de Ingresos para los Municipios de Acatepec, Ahuacuotzingo, Ajuchitlán del Progreso, Alcozauca de Guerrero, Alpoyeca, Atenango del Río, Atlamajalcingo del Monte, Azoyú, Coahuayutla de José María Izazaga, Cochoapa el Grande, Cocula, Copalillo, Copanatoyac, Coyuca de Catalán, Cuajinicuilapa, Cualác, Cuauhtepic, Cuetzala del Progreso, Cutzamala de Pinzón, Gral. Canuto A. Neri, Gral. Heliodoro Castillo, Igualapa, José Joaquín de Herrera, Mártir de Cuilapan, Marquelia, Metlatónoc, Mochitlán, Olinalá, Ometepec, Pedro Ascencio de Alquisiras, Petatlán, Pilcaya, Tecoaapa, Tépam de Galeana, Tepecoacuilco de Trujano, Tetipac, Tixtla de Guerrero, Tlacoapa, Tlalchapa, Tlalixtaquilla de Maldonado, Tlapa de Comonfort, Tlapehuala, Xalpatláhuac, Xochistlahuaca, Xochihuehuetlán, Zapotitlán Tablas y Zirándaro de los Chávez, Guerrero, para el ejercicio 2009, en los términos siguientes:

Con fecha 2 de diciembre de 2008, el Pleno de la Quincuagésima Novena Legislatura al Honorable Congreso del Estado, tomó conocimiento de la iniciativa de Ley de Ingresos en comento, presentada por el titular del Poder Ejecutivo del Estado con fecha 15 de octubre del año en curso.

La Comisión de Hacienda, en uso de sus facultades realizó el análisis de la presente iniciativa, por lo que procedió a hacer la modificación a los artículos 1, 5 y 102 para incorporar al dictamen que se discute a los municipios de Atenango del Río, Azoyú, Cocula, Coyuca de Catalán, Cuajinicuilapa, Marquelia, Olinalá, Ometepec, Petatlán, Tépam de Galeana, Tlalchapa, Tlapa de Comonfort y Tlapehuala, ya que en el análisis de la iniciativa se observó que los mismos no fueron incorporados ni tampoco presentaron su iniciativa en términos de lo dispuesto por el artículo 62, fracción III de la Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado y se excluyeron de la presente ley a los municipios de Apaxtla de Castrejón, Atlixac, Copala, Florencio Villarreal, Iteatepec, Ixcateopan de Cuauhtémoc y Quechultenango, toda vez que presentaron en tiempo y forma sus iniciativas de ley de ingresos.

Por otra parte, esta Comisión de Hacienda, procedió a modificar el monto señalado para los ingresos ordinarios y participaciones generales de los municipios por el orden de 1 180 millones 996 mil 251 pesos, que originalmente representaba a 41 municipios, a 1 679 millones 898 mil 548 pesos, correspondiente a 47 municipios.

La presente ley contiene las estimaciones de recursos financieros que se pretende recauden los ayuntamientos durante el ejercicio fiscal 2009, por concepto de impuestos, derechos, productos, aprovechamientos, contribuciones especiales, participaciones federales, fondo de aportaciones federales e ingresos extraordinarios.

En ese sentido, en los rubros de derechos, productos y contribuciones especiales solo se aplica un incremento del 3.5 por ciento en relación a los cobros del ejercicio inmediatamente anterior, incremento que es inferior al índice inflacionario anual previsto por el Banco de México a diciembre del año 2008.

Por lo anterior, y considerando que el presente dictamen se encuentra conforme a derecho, se estima procedente aprobar el dictamen que hoy ponemos a su consideración, solicitando su voto favorable.

El Presidente:

Esta Presidencia, atenta a lo dispuesto en la fracción III, del artículo 138 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo número 286, somete para su discusión en lo general, el dictamen con proyecto de Ley de Ingresos para los Municipios del Estado de Guerrero, para el ejercicio fiscal 2009, por lo que se solicita a los ciudadanos diputados y diputadas que deseen hacer uso de la palabra, lo hagan del conocimiento de esta Presidencia, para elaborar la lista de oradores.

Si no hay intervenciones en contra, se procederá a la votación en lo general.

Agotada la discusión en lo general, en virtud de que no hay oradores inscritos, se somete a consideración de esta Plenaria para su aprobación en lo general el dictamen con proyecto de ley de antecedentes.

Esta Presidencia informa a la Asamblea que con fundamento en el artículo 152, fracción II, inciso "d" de la Ley Orgánica del Poder Legislativo en vigor, la votación será de manera nominal, iniciando por los diputados situados al lado derecho de esta Presidencia, por lo que les solicito que al votar mencionen su apellido y el sentido de su voto e instruyo a los diputados secretarios tomen la contabilidad de la votación e informen del resultado de la misma a esta Presidencia.

Los diputados:

Guzmán Visairo María Antonieta, a favor.- Romero Suárez Silvia, a favor.- Soto Ramos Faustino, a favor.- Jorrín Lozano Víctor Manuel, a favor.- Ramos Ramírez Efraín, a favor.- Wences Real Victoriano, a favor.- Morales Prieto Javier, a favor.- Calixto Díaz José Natividad, a favor.- Reyes Pascasio Juan Antonio, a favor.- Saidi Pratt Juan Manuel, a favor.- Bustamante Orduño Lea, a favor.- Loya Flores Irineo, a favor.- Herrera Gálvez Enrique, a favor.- Peñalosa García Bonfilio, a favor.- García García Esteban, a favor.- Albarrán Almazán Miguel Ángel, a favor.- De la Rosa Peláez, Sebastián Alfonso, a favor.- Álvarez Reyes Carlos, a favor.- Jaimes Gómez Ramiro, a favor.- Garzón Bernal Irma Lilia, a favor.- Galarza Zavaleta Antonio, a favor.- Ocampo Zavaleta Ignacio, a favor.- Lorenzo Hernández Hilda Ruth, a favor.- Salgado Parra Jorge, a favor.- Cruz Ramírez Florentino, a favor.- Vicario Castrejón, Héctor, a favor.

La secretaria Silvia Romero Suárez:

Se informa a la Presidencia el resultado de la votación: 26 votos a favor, 0 en contra y 0 abstenciones.

El Presidente:

Se aprueba por unanimidad de votos en lo general, el dictamen con proyecto de ley de referencia.

Aprobado en lo general, se somete para su discusión en lo particular el dictamen antes señalado, por lo que en términos de la fracción IV, del artículo 138 de nuestra Ley Orgánica, se solicita a los ciudadanos diputados que deseen reservarse artículos en lo particular para su discusión, lo hagan del conocimiento de esta Presidencia, para formular la lista de oradores.

En virtud de que no existe reserva de artículos, esta Presidencia, en términos del artículo 137, párrafo primero de nuestra Ley Orgánica, tiene por aprobado el dictamen con proyecto de Ley de Ingresos para los Municipios del Estado de Guerrero, para el Ejercicio Fiscal 2009; emítase la ley correspondiente y remítase a las autoridades competentes, para los efectos legales procedentes.

En desahogo de los incisos “I” al “Y” del tercer punto del Orden del Día, dispensado el trámite legislativo del asunto en desahogo, esta Presidencia, con fundamento en el artículo 138, fracción I de la Ley Orgánica del Poder Legislativo en vigor, concede el uso de la palabra a la ciudadana diputada María Antonieta Guzmán Visairo, quien como integrante de la Comisión Dictaminadora fundamentará y motivará, los dictámenes con proyectos de decreto por el que se aprueban las Tablas de Valores Unitarios de Uso de Suelo y Construcción, para los honorables ayuntamientos de los municipios de Ixcateopan de Cuauhtémoc, Pungarabato, Leonardo Bravo, Huamuxtitlán, Coyuca de Benítez, San Luis Acatlán, Benito Juárez, Atoyac de Álvarez, Juan R. Escudero y La Unión de Isidoro de Montes de Oca del Estado de Guerrero, para el Ejercicio Fiscal 2009.

La diputada María Antonieta Guzmán Visairo:

Con su permiso diputado presidente.

Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 138, fracción I de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado, Número 286, hago uso de esta Tribuna como integrante de la Comisión de Hacienda ante la Quincuagésima Novena Legislatura al Honorable Congreso del Estado con el objeto de fundar y motivar los dictámenes con proyecto de decreto que recae a las propuestas de tablas de Valores Unitarios de Uso de Suelo y de Construcción, que servirán de base a los Honorables Ayuntamientos de los municipios de: Ixcateopan de Cuauhtémoc, Pungarabato, Leonardo Bravo, Huamuxtitlán, Coyuca de Benítez, San Luis Acatlán, Benito Juárez, Atoyac de Álvarez, Juan R. Escudero y La Unión de Isidoro de Montes de Oca del Estado de Guerrero, para el cobro de las contribuciones sobre propiedad inmobiliaria durante el ejercicio fiscal 2009, en los términos siguientes.

Que con fecha 2 diciembre de 2008, el Pleno del Congreso del Estado, tomó conocimiento de las propuestas de tablas de valores de los municipios antes señalados turnándolas con la misma fecha a la Comisión de Hacienda a efecto de su estudio y dictamen correspondientes.

Los diputados integrantes de la Comisión de Hacienda al hacer uso de las facultades establecidas en el artículo 56 de la

Ley Orgánica del Poder Legislativo en vigor, analizamos las propuestas de referencia determinándose que las tablas de valores se encuentran acorde a los lineamientos establecidos en los artículos 22 y 29 de la Ley de Catastro Municipal Número 676 y su aplicación se efectuará de acuerdo por lo establecido por la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, así como a la Ley de Hacienda Municipal, Ley Federal de Impuesto sobre Adquisición de Inmuebles, Ley de Vivienda Social del Estado en vigor, Ley de Desarrollo Urbano del Estado, Número 211, Ley en Propiedad en Condominios para el Estado en vigor y Código Fiscal Municipal.

Por lo anterior esta Comisión Dictaminadora, considera aprobar las propuestas de Tabla de Valores Unitarios de Uso de Suelo y de Construcción, presentadas por los ayuntamientos de los municipios de Ixcateopan de Cuauhtémoc, Pungarabato, Leonardo Bravo, Huamuxtitlán, Coyuca de Benítez, San Luis Acatlán, Benito Juárez, Atoyac de Álvarez, Juan R. Escudero y La Unión de Isidoro de Montes de Oca del Estado de Guerrero, mismo que ponemos a consideración, solicitando su voto favorable a este dictamen.

Gracias compañeros.

El Presidente:

Esta Presidencia atento a lo dispuesto en la fracción III, del artículo 138 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, número 286, somete para su discusión en lo general, los dictámenes con proyecto de decreto, por el que se aprueban las Tablas de Valores Unitarios de Uso de Suelo y de Construcción, presentadas por los ayuntamientos de los municipios de Ixcateopan de Cuauhtémoc, Pungarabato, Leonardo Bravo, Huamuxtitlán, Coyuca de Benítez, San Luis Acatlán, Benito Juárez, Atoyac de Álvarez, Juan R. Escudero y La Unión de Isidoro de Montes de Oca del Estado de Guerrero, para el Ejercicio Fiscal 2009, por lo que se solicita a los diputados y diputadas que deseen hacer uso de la palabra, lo hagan del conocimiento de esta Presidencia, para elaborar la lista de oradores.

En virtud de que no hay oradores inscritos, se somete a consideración de esta Plenaria para su aprobación en lo general, los dictámenes con proyecto de decreto en desahogo, los que estén por la afirmativa, favor de manifestarlo en votación económica, poniéndose de pie:

En contra.

Abstenciones.

Se aprueba por unanimidad de votos en lo general, los dictámenes con proyecto de decreto de referencia, aprobado que ha sido en lo general se somete para su discusión en lo particular los dictámenes antes señalado, por lo que en términos de la fracción IV, del artículo 138 de nuestra Ley Orgánica, se solicita a los ciudadanos diputados que deseen reservarse artículos en lo particular para su discusión, lo hagan del conocimiento de esta Presidencia, para elaborar la lista de oradores.

En virtud de que no existe reserva de artículos, esta Presidencia en términos del artículo 137, párrafo primero de nuestra Ley Orgánica, tiene por aprobado los dictámenes con proyecto de decreto por el que se aprueban las Tablas de Valores Unitarios de Uso de Suelo y de Construcción, presentadas por los ayuntamientos de los municipios de Ixcateopan de Cuauhtémoc, Pungarabato, Leonardo Bravo, Huamuxtitlán, Coyuca de Benítez, San Luis Acatlán, Benito Juárez, Atoyac de Álvarez, Juan R. Escudero y La Unión de Isidoro de Montes de Oca del Estado de Guerrero, para el ejercicio fiscal 2009.

Emitase los decretos correspondientes y remítase a las autoridades competentes, para los efectos legales procedentes.

Toda vez que han quedado reservados para su discusión en lo individual los siguientes dictámenes con proyecto de decreto de tablas de valores del municipio de Taxco de Alarcón, Iguala de la Independencia, Zihuatanejo de Azueta y Acapulco de Juárez, procederemos a su trámite.

Dispensado el trámite legislativo del asunto en desahogo, esta Presidencia con fundamento en el artículo 138, fracción I de la Ley Orgánica del Poder Legislativo en vigor, concede el uso de la palabra al ciudadano diputado Florentino Cruz Ramírez, quien como integrante de la Comisión Dictaminadora fundamentará y motivará, el dictamen con proyecto de decreto de Tablas de Valores Unitarios de Uso de Suelo y Construcción del Municipio de Taxco de Alarcón, Guerrero, para el Ejercicio Fiscal 2009.

El diputado Florentino Cruz Ramírez:

Con el permiso de la Mesa Directiva.

Compañeras diputadas, compañeros diputados.

Con fundamento en lo dispuesto por la fracción I, del artículo 138 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado, número 286, me voy a permitir fundar y motivar el dictamen con proyecto de decreto, por el que se aprueban las Tablas de Valores Unitarios de Uso de Suelo y de Construcción, que servirán de base al Honorable Ayuntamiento del Municipio de Taxco de Alarcón, Guerrero, para el cobro de las contribuciones sobre propiedad inmobiliaria durante el ejercicio fiscal 2009.

En cumplimiento al mandato legal y con la finalidad de que el municipio de Taxco de Alarcón, cuente con los instrumentos jurídico legales, jurídicos fiscales que le permita recaudar los ingresos suficientes para atender las necesidades y las demandas de sus gobernados para el ejercicio fiscal 2009, la correspondiente iniciativa de decreto fue remitida en tiempo y forma a este Poder Legislativo Estatal, para su estudio, análisis, discusión y aprobación.

La Comisión de Hacienda al hacer uso de sus facultades, analizo la propuesta de referencia determinándose que las tablas de valores propuestas se encuentran acordes a los lineamientos establecidos en los artículos 22 y 29 de la Ley de Catastro Municipal número 676 y su aplicación se efectuará

de acuerdo a lo establecido de la Constitución Política de los Estados Mexicanos.

Que uno de los principios fundamentales del pacto federal es el ejercicio legítimo y responsable de la distribución de competencias establecidas en nuestra Carta Magna impulsada por las últimas reformas del artículo 115 que fortalecen al municipio cuando reconoce a los ayuntamientos como órganos de gobierno además de facultarlos para proponer en el ámbito de su competencia las cuotas y las tarifas aplicables a impuestos, derechos y contribuciones de las mejoras, así como las Tablas de Valores Unitarios de Suelo y Construcción.

Por las razones anteriormente vertidas esta Comisión Dictaminadora, considera procedente aprobar el dictamen con proyecto de decreto de referencia, solicitando su voto favorable al presente.

El Presidente:

Esta Presidencia atenta a lo dispuesto en la fracción III, del artículo 138 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, número 286, somete para su discusión en lo general el dictamen con proyecto de decreto, por el que se aprueban las Tablas de Valores Unitarios de Uso de Suelo y de Construcción de Taxco de Alarcón, Guerrero, para el ejercicio 2009, en desahogo, por lo que solicita a los diputados y diputadas que deseen hacer uso de la palabra, lo hagan del conocimiento de esta Presidencia, para elaborar la lista de oradores.

En virtud de que no hay oradores inscritos, se somete a consideración de esta Plenaria para su aprobación en lo general, el dictamen con proyecto de decreto en desahogo, los que estén por la afirmativa favor de manifestarlo en votación económica, poniéndose de pie:

En contra.

Abstenciones.

Se aprueba por unanimidad de votos en lo general, el dictamen con proyecto de decreto de referencia, aprobado en lo general, se somete para su discusión en lo particular, el dictamen antes señalado, por lo que en términos de la fracción IV, del artículo 138 de nuestra Ley Orgánica, se solicita a los ciudadanos diputados que deseen reservarse artículos en lo particular para su discusión, lo hagan del conocimiento de esta Presidencia, para elaborar la lista de oradores.

En virtud de que no existe reserva de artículos esta Presidencia en términos del artículo 137, párrafo primero de nuestra Ley Orgánica, tiene por aprobado el dictamen con proyecto de decreto de Tablas de Valores Unitarios de Uso de Suelo y de Construcción, para el Municipio de Taxco de Alarcón, Guerrero, para el Ejercicio Fiscal 2009.

Emitase el decreto correspondiente y remítase a las autoridades competentes, para los efectos legales procedentes.

Dispensado el trámite legislativo del asunto en desahogo, esta Presidencia con fundamento en el artículo 138, fracción I de la Ley Orgánica del Poder Legislativo en vigor, concede el uso de la palabra al ciudadano diputado Ramiro Jaimes Gómez, quién como integrante de la Comisión Dictaminadora, fundamentará y motivará el dictamen con proyecto de decreto de Tablas de Valores Unitarios de Uso de Suelo y Construcción del Municipio de Iguala de la Independencia, Guerrero, para el Ejercicio Fiscal 2009.

El diputado Ramiro Jaimes Gómez:

Con el permiso de la Mesa Directiva.

Compañeras y compañeros diputados.

Con fundamento en lo dispuesto por la fracción I, del artículo 138 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Número 286, me permito fundar y motivar el dictamen con proyecto de decreto por el que se aprueban las Tablas de Valores Unitarios de Uso de Suelo y Construcción, que servirán de base al Honorable Ayuntamiento del Municipio de Iguala de la Independencia, Guerrero, para el cobro de las contribuciones sobre propiedad inmobiliaria durante el ejercicio fiscal 2009.

En cumplimiento al mandato legal y con la finalidad de que el municipio de Iguala de la Independencia, cuente con los instrumentos jurídicos fiscales que le permita recaudar los ingresos suficientes para atender las necesidades y demandas de sus gobernados para el ejercicio fiscal del 2009, la correspondiente iniciativa de decreto fue remitida en tiempo y forma a este Poder Legislativo Estatal para su estudios, análisis, discusión y aprobación en su caso.

La Comisión de Hacienda al hacer uso de sus facultades analizó la propuesta de referencia, determinándose que las tablas de valores propuestas se encuentran acorde a los lineamientos establecidos en los artículos 22 y 29 de la Ley de Catastro Municipal número 676, y su aplicación se efectuará de acuerdo a lo establecido por la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Que uno de los principios fundamentales del pacto federal es el ejercicio legítimo y responsable de la distribución de competencia establecida en nuestra Carta Magna, impulsada por las últimas reformas del artículo 115 que fortalecen al municipio cuando reconoce a los ayuntamientos como órganos de gobierno, además de facultarlos para proponer en el ámbito de su competencia las cuotas y tarifas aplicables a impuestos, derechos y contribuciones de las mejores así como las tablas de valores unitarios de suelo y construcción.

Por las razones anteriormente vertidas, esta Comisión Dictaminadora considera procedente aprobar el dictamen con proyecto de decreto de referencia, solicitando su voto a favor del mismo.

El Presidente:

Esta Presidencia atenta en lo dispuesto en la fracción III, del artículo 138 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo número

286, somete para su discusión en lo general, el dictamen con proyecto de decreto de Tabla de Valores Unitarios, de Uso de Suelo y Construcción del Municipio de Iguala de la Independencia, Guerrero, para el Ejercicio Fiscal 2009, por lo que se solicita a los ciudadanos diputados y diputadas que deseen hacer uso de la palabra, lo hagan del conocimiento de esta Presidencia, para elaborar la lista de oradores.

Agotada la discusión en lo general, en virtud de que no hay oradores inscritos, se somete a consideración de esta Plenaria para su aprobación en lo general, el dictamen con proyecto de decreto en desahogo, los que estén por la afirmativa, favor de manifestarlo en votación económica, poniéndose de pie.

En contra.

Abstenciones.

Se aprueba por unanimidad de votos en lo general, el dictamen con proyecto de decreto de referencia.

Aprobado en lo general, se somete para su discusión en lo particular, el dictamen antes señalado, por lo que en términos de la fracción IV, del artículo 138 de nuestra Ley Orgánica, se solicita a las diputadas y diputados que deseen reservar artículos en lo particular para su discusión, lo hagan del conocimiento de esta Presidencia, para formular la lista de oradores.

En virtud de que no existe reserva de artículos, esta Presidencia en términos del artículo 137, párrafo primero de nuestra Ley Orgánica, tiene por aprobado el dictamen con proyecto de decreto de Tabla de Valores Unitarios de Uso de Suelo y Construcción, para el Municipio de Iguala de la Independencia, Guerrero, para el Ejercicio Fiscal 2009, emítase el decreto correspondiente y remítase a las autoridades competentes, para los efectos legales procedentes.

Dispensado el trámite legislativo del asunto en desahogo, esta Presidencia con fundamento en el artículo 138, fracción I de la Ley Orgánica del Poder Legislativo en vigor, concede el uso de la palabra al ciudadano diputado Ramiro Jaimes Gómez, quién como integrante de la Comisión Dictaminadora fundamentará y motivará, el dictamen con proyecto de decreto de Tabla de Valores Unitarios de Uso de Suelo y Construcción del Municipio de Zihuatanejo de Azueta, Guerrero, para el Ejercicio Fiscal 2009.

El diputado Ramiro Jaimes Gómez:

Compañeras y compañeros diputados.

Con fundamento en lo dispuesto por la fracción I, del artículo 138 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Número 286, me permito fundar y motivar, el dictamen con proyecto de decreto que se aprueban las Tablas de Valores Unitarios de Uso de Suelo y Construcción, que servirán de base al Honorable Ayuntamiento del Municipio de Zihuatanejo de Azueta, Guerrero, para el cobro de las contribuciones sobre propiedad inmobiliaria durante el ejercicio fiscal 2009.

En cumplimiento al mandato legal y con la finalidad de que el municipio de Zihuatanejo de Azueta, Guerrero, cuente con los instrumentos jurídicos fiscales que le permita recaudar los ingresos suficientes para atender las necesidades y demandas de sus gobernados para el ejercicio fiscal del 2009, la correspondiente iniciativa de decreto fue remitida en tiempo y forma a este Poder Legislativo Estatal para su estudio, análisis, discusión y aprobación en su caso.

Que la presente iniciativa de decreto que nos ocupa se exponen los siguientes argumentos que la justifican:

Primero, que el Honorable Ayuntamiento municipal de Zihuatanejo de Azueta, en legítimo ejercicio de sus atribuciones propone ante este cuerpo legislativo las tablas de valores unitarios de suelo y construcción para su aprobación, para que sirva de base en el cobro de las contribuciones sobre la propiedad inmobiliaria.

Segundo, que la tabla de valores catastrales para terreno y construcción es la base en la determinación de los valores catastrales de cada predio ubicado dentro del territorio municipal y así poder cobrar el impuesto predial para el año 2009, con el fin de estar en condiciones de atender la demanda social de los gobernados.

Tercero, que tomando en cuenta su ubicación, el uso predominante de los predios, los servicios urbanos existentes, vías de comunicación y en general todos los factores determinantes al valor de la tierra tratándose de predios urbanos, las condiciones agrológicas de la región, la ubicación en relación con los centros urbanos de desarrollo o de consumo, facilidad de los medios de comunicación y costo de transporte, tratándose de predios rústicos y las características de los elementos estructurales y arquitectónicos, uso y destino de las construcciones se procedió a la elaboración de la Tabla de Valores Catastrales de Suelo Urbano, Suelo Rústico y de Construcción aplicables en el ejercicio fiscal del año 2009.

Que la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 115, establece las reglas generales tendientes al fortalecimiento de los municipios del país, entre ellos, la de proponer y recaudar las cuotas y tarifas aplicables a impuestos, derechos, contribuciones y las tablas de valores unitarios de uso de suelo y de construcciones sobre la propiedad inmobiliaria.

Que en el análisis de la propuesta, se determinó que las tablas de valores propuestas se encuentren acorde a los lineamientos establecidos en los artículos 22 y 29 de la Ley de Catastro Municipal número 676 y su aplicación se efectuará de acuerdo a lo estipulado en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la Ley de Hacienda Municipal, Ley Federal de Impuestos sobre Adquisición de Inmuebles, Ley de Vivienda Social del Estado de Guerrero número 573, Ley de Desarrollo Urbano, Ley de Propiedad en Condominio y Código Fiscal Municipal.

Por las razones expuestas, esta Comisión Dictaminadora considera procedente aprobar las propuestas de Tablas de

Valores Unitarios de Uso de Suelo y Construcción presentadas por el Ayuntamiento de Zihuatanejo de Azueta, Guerrero, solicitando a ustedes su voto favorable.

El Presidente:

Esta Presidencia atenta en lo dispuesto en la fracción III, del artículo 138 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo número 286, somete para su discusión en lo general, el dictamen con proyecto de decreto de Tabla de Valores Unitarios, de Uso de Suelo y Construcción del Municipio de Zihuatanejo de Azueta, Guerrero, para el ejercicio fiscal 2009, por lo que se solicita a los ciudadanos diputados y diputadas que deseen hacer uso de la palabra, lo hagan del conocimiento de esta Presidencia, para elaborar la lista de oradores.

Agotada la discusión en lo general, en virtud de que no hay oradores inscritos, se somete a consideración de esta Plenaria para su aprobación en lo general, el dictamen con proyecto de decreto en desahogo, los que estén por la afirmativa, favor de manifestarlo en votación económica poniéndose de pie.

En contra.

Abstenciones.

Se aprueba por unanimidad de votos en lo general, el dictamen con proyecto de decreto de referencia.

Aprobado en lo general, se somete para su discusión en lo particular, el dictamen antes señalado, por lo que en términos de la fracción IV, del artículo 138 de nuestra Ley Orgánica, se solicita a los ciudadanos diputados que deseen reservar artículos en lo particular para su discusión, lo hagan del conocimiento de esta Presidencia para formular la lista de oradores.

En virtud de que no existe reserva de artículos, esta Presidencia en términos del artículo 137, párrafo primero de nuestra Ley Orgánica, tiene por aprobado el dictamen con proyecto de decreto de Tabla de Valores Unitarios de Uso de Suelo y Construcción, para el Municipio de Zihuatanejo de Azueta, Guerrero, para el ejercicio fiscal 2009, emítase el decreto correspondiente y remítase a las autoridades competentes, para los efectos legales procedentes.

Dispensado el trámite legislativo del asunto en desahogo, esta Presidencia con fundamento en el artículo 138, fracción I de la Ley Orgánica del Poder Legislativo en vigor, concede el uso de la palabra al ciudadano diputado Ramiro Jaimes Gómez, quién como integrante de la Comisión Dictaminadora fundamentará y motivará, el dictamen con proyecto de decreto de Tablas de Valores Unitarios de Uso de Suelo y de Construcción del Municipio de Acapulco de Juárez, Guerrero, para el Ejercicio Fiscal 2009.

El diputado Ramiro Jaimes Gómez:

Diputadas y diputados integrantes de esta Soberanía.

Con fundamento en lo dispuesto por la fracción I, del artículo 138 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del

Estado Número 286, me permito fundar y motivar el dictamen con proyecto de decreto por el que se aprueban las Tablas de Valores Unitarios de Uso de Suelo y Construcción, que servirán de base al Honorable Ayuntamiento del Municipio de Acapulco de Juárez, Guerrero, para el cobro de las contribuciones sobre propiedad inmobiliaria durante el ejercicio fiscal 2009.

En cumplimiento al mandato legal y con la finalidad de que el municipio de Acapulco de Juárez, Guerrero, cuente con los instrumentos jurídicos fiscales que le permita recaudar los ingresos suficientes para atender las necesidades y demandas de sus gobernados para el ejercicio fiscal de 2009, la correspondiente iniciativa de decreto fue remitida en tiempo y forma a este Poder Legislativo estatal para su estudio, análisis, discusión y aprobación en su caso.

Que la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en su artículo 115 establece las reglas generales tendientes al fortalecimiento de los municipios del país, entre ellas, la de proponer y recaudar las cuotas y tarifas aplicables a impuestos, derechos, contribuciones y las tablas de valores unitarios de uso de suelo y de construcciones sobre la propiedad inmobiliaria.

En los artículos 47, fracción XLIII de la Constitución Política del Estado y 8, fracción XLIV de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado número 286, señala como atribución del Congreso del Estado, la de establecer a favor de los municipios las contribuciones rendimientos de los bienes que les pertenezcan y otros ingresos que a su juicio deban incorporar a su patrimonio.

Que en el análisis de la propuesta se determinó que las tablas de valores propuestas se encuentran acorde a los lineamientos establecidos en los artículos 22 y 29 de la Ley de Catastro Municipal número 676, y su aplicación se efectuará de acuerdo en lo estipulado en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, Ley de Hacienda Municipal, Ley Federal de Impuesto sobre Adquisición de Inmuebles, Ley de Vivienda Social del Estado de Guerrero número 573, Ley de Desarrollo Urbano, Ley de Propiedad y Condominio y Código Fiscal Municipal.

Por las razones anteriormente expuestas, esta Comisión Dictaminadora considera procedente aprobar las propuestas de Tablas de Valores Unitarios de Uso de Suelo y de Construcción, presentadas por el Ayuntamiento de Acapulco de Juárez, Guerrero, solicitando su voto favorable al dictamen de referencia.

Gracias.

El Presidente:

Esta Presidencia atenta a lo dispuesto en la fracción III, del artículo 138 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo número 286, somete para su discusión en lo general, el dictamen con proyecto de decreto de Tablas de Valores Unitarios de Uso de Suelo y de Construcción del Municipio de Acapulco de

Juárez, Guerrero, para el Ejercicio Fiscal 2009, por lo que se solicita a los ciudadanos diputados que deseen hacer uso de la palabra, lo hagan del conocimiento de esta Presidencia, para elaborar la lista de oradores.

Agotada la discusión en lo general, en virtud de que no hay oradores inscritos, se somete a consideración de esta Plenaria para su aprobación en lo general, el dictamen con proyecto de decreto en desahogo, los que estén por la afirmativa, favor de manifestarlo en votación económica, poniéndose de pie.

En contra.

Abstenciones.

Se aprueba por unanimidad de votos en lo general, el dictamen con proyecto de decreto de referencia, aprobado en lo general, se somete para su discusión en lo particular el dictamen antes señalado, por lo que en términos de la fracción IV, del artículo 138 de nuestra Ley Orgánica, se solicita a los ciudadanos diputados que deseen reservarse artículos en lo particular para su discusión, lo hagan del conocimiento de esta Presidencia, para formular la lista de oradores.

En virtud de que no existe reserva de artículos, esta Presidencia en términos del artículo 137, párrafo primero de nuestra Ley Orgánica, tiene por aprobado el dictamen con proyecto de decreto de Tablas de Valores Unitarios de Uso de Suelo y Construcción, para el Municipio de Acapulco de Juárez, Guerrero, para el Ejercicio Fiscal 2009, emítase el decreto correspondiente y remítase a las autoridades competentes, para los efectos legales procedentes.

En desahogo del inciso "z" del tercer punto del Orden del Día, solicito a la diputada secretaria Silvia Romero Suárez, se sirva dar lectura al dictamen con proyecto de decreto, mediante el cual se da por terminada la licencia concedida al ciudadano Armando Sánchez de Jesús y se le tiene por reincorporado al cargo y funciones de presidente del Honorable Ayuntamiento del Municipio de Alcozauca de Guerrero, Guerrero.

La secretaria Silvia Romero Suárez:

Se emite dictamen con proyecto de decreto.

Ciudadanos Secretarios de la Mesa Directiva del Honorable Congreso del Estado.- Presentes.

A la Comisión de Asuntos Políticos y Gobernación, le fue turnada la solicitud suscrita por el ciudadano Armando Sánchez de Jesús, por el que solicita a este Honorable Congreso su reincorporación a su encargo como presidente municipal del Ayuntamiento de Alcozauca de Guerrero, y considerando que por oficio de fecha 29 de octubre del año 2008, suscrito por el ciudadano Armando Sánchez de Jesús y recibido el mismo día mediante el cual el antes mencionado solicita a este Honorable Congreso, sea reincorporado como presidente municipal del Ayuntamiento de Alcozauca de Guerrero.

Que esta Comisión de Asuntos Políticos y de Gobernación, le fue turnada la solicitud echa por el ciudadano Armando Sánchez de Jesús, mediante escrito signado por el oficial mayor del Honorable Congreso del Estado de Guerrero, el día 2 de diciembre del año 2008, para resolver su situación jurídica y emitir el dictamen correspondiente en términos de lo dispuesto por los artículos 46 , 49 fracción II, 86, 87, 132, 133, y demás relativos a la Ley Orgánica del Poder Legislativo en vigor esta Comisión tiene plena facultades, para analizar la solicitud de referencia y emitir el dictamen con proyecto de decreto que recaerá a la misma, lo que procedemos a realizar en los siguientes términos:

Que el 2 de octubre del año 2005, se celebraron elecciones para renovar los ayuntamientos municipales del Estado de Guerrero, para el periodo constitucional 2005, 2008, mismos que entraron en funciones el primero de diciembre del mismo año.

Que en el municipio de Alcozauca de Guerrero, Guerrero, el Cabildo municipal se encuentra integrado por el presidente municipal, dos síndicos y sus respectivos regidores, en tal razón el ciudadano Armando Sánchez de Jesús, ganó la elección de presidente municipal y se le designó el cargo obtenido en la contienda electoral.

En relación a lo solicitud hecha por el ciudadano Armando Sánchez de Jesús, solicitando la reincorporación al Ayuntamiento de Alcozauca de Guerrero, Guerrero, adjunta su escrito a la fecha 29 de octubre del año 2008, adjunta el certificado médico expedido por el doctor Said Sánchez Ramírez, de fecha 10 de diciembre del año 2008, en el que se hace constar que el ciudadano Armando Sánchez De Jesús, se encuentra clínicamente sano, también adjunta resumen clínico expedido por el doctor Juan Genaro Adame Carmona, quien da de alta definitiva por curación completa al ciudadano Armando Sánchez De Jesús.

En atención a lo antes manifestado y tomando en consideración que el ciudadano Armando Sánchez de Jesús, como lo refiere en su escrito de fecha 29 de octubre del año 2008, solicitó su licencia por motivos de salud y el antes mencionado ha justificado que se encuentra completamente sano esta Comisión de Asuntos Políticos y Gobernación, encuentra ajustado que el antes mencionado se reincorpore a las funciones de presidente municipal para las cuales fue electo, por lo que son fundamento en los artículos 90 y 91 de la Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado, se establece el derecho de los integrantes de los ayuntamientos para solicitar licencia al cargo, siendo en consecuencia prerrogativa del servidor público, solicitar su reincorporación al cargo que por voluntad propia se separó cuando a los mismos se les concede la licencia solicitada, siendo en particular el caso de que el solicitante manifiesta su derecho de ser reincorporado como presidente municipal del Ayuntamiento de Alcozauca de Guerrero, Guerrero.

La licencia solicitada por el ciudadano Armando Sánchez de Jesús, de fecha 30 de julio del año 2008, en el decreto 714 por el que se aprueban las licencias definitivas de los

ciudadanos Armando Sánchez de Jesús, de los cargos y funciones de presidentes, síndicos procuradores y regidoras del Honorable Ayuntamiento de los municipios de Ahuacuotzingo, Xochistlahuaca, Ayutla de los Libres, Huitzucu de los Figueroa, Alcozauca.

Con fundamento en los artículos 90, 91 y demás relativos y aplicables a la Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado de Guerrero, es procedente la reinstalación como presidente municipal del Ayuntamiento de Alcozauca de Guerrero, Guerrero, para continuar con sus funciones para lo cual fue electo, como en líneas que antecede sea echo referencia.

Que de igual forma esta Soberanía no afecte Sufragio que emitieron los electores y con fundamento en los numerales 90, 91 y demás relativos y aplicables a la Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado de Guerrero, esta Comisión de Asuntos Políticos y Gobernación, dictamina que es procedente la solicitud echa por el ciudadano Armando Sánchez de Jesús, para que sea reinstalado como presidente municipal del Ayuntamiento de Alcozauca de Guerrero, Guerrero, a partir del día 2 de diciembre del año 2008, en virtud de que ha sido dado de alta de su salud.

Por lo anteriormente expuesto y fundado el Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, tiene a bien expedir el siguiente:

DECRETO NÚMERO _____ MEDIANTE EL CUAL SE DA POR TERMINADA LA LICENCIA CONCEDIDA AL CIUDADANO ARMANDO SÁNCHEZ DE JESÚS, Y SE LE TIENE POR REINCORPORARSE AL CARGO Y FUNCIONES DE PRESIDENTE MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE ALCOZAUCA DE GUERRERO, GUERRERO.

Artículo Primero.- Se le da por terminada la licencia concedida al ciudadano Armando Sánchez de Jesús, y se le tiene por reincorporándose al cargo y funciones de presidente municipal, de Alcozauca de Guerrero, Guerrero.

TRANSITORIOS

Primero.- El presente decreto surtirá sus efectos a partir de la fecha de su aprobación.

Segundo.- Publíquese en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, para su conocimiento general.

Tercero.- Comuníquese el presente decreto al Ayuntamiento de Alcozauca de Guerrero, Guerrero.

Cuarto.- Notifíquese al ciudadano Armando Sánchez de Jesús, el presente decreto.

Chilpancingo, Guerrero, a 8 de diciembre de 2008.

Atentamente.

Los Integrantes de la Comisión de Asuntos Políticos y Gobernación.

Diputado Jorge Salgado Parra, Presidente.- Diputado Efraín Ramos Ramírez, Secretario.- Diputada Aceadeth Rocha Ramírez, Vocal.- Diputado José Natividad Calixto Díaz, Vocal.-

Es cuanto, señor presidente.

El Presidente:

Gracias, diputada secretaria.

En virtud de que el presente dictamen con proyecto de decreto, se encuentra enlistado en el Orden del Día, como lectura discusión y aprobación en su caso esta Presidencia con fundamento en el artículo 138, fracción I de la Ley Orgánica del Poder Legislativo en vigor, concede el uso de la palabra al ciudadano diputado Jorge Salgado Parra, quien como integrante de la Comisión Dictaminadora fundamentará y motivará el dictamen de antecedentes.

El diputado Jorge Salgado Parra:

Con su venia señor presidente.

Compañeras y compañeros diputados.

En nombre y en representación de la Comisión de Asuntos Políticos y Gobernación de esta Quincuagésima Novena Legislatura y con base en lo dispuesto por la fracción I, del artículo 138 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo vigente, me permito fundamentar y motivar, el dictamen con proyecto de decreto, mediante el cual se da por terminada la licencia concedida al ciudadano Armando Sánchez de Jesús, y se le tiene por reincorporándose al cargo y funciones de presidente municipal del Ayuntamiento de Alcozauca de Guerrero, Guerrero.

Lo anterior se realiza en los términos siguientes esta comisión en términos de los dispuestos en los artículos 46, 49 fracción II, 53, 86, 87, 132, 133, y demás relativos y aplicables de la Ley Orgánica del Poder Legislativo en vigor, tiene plenas facultades para analizar la solicitud de referencia y emitir el dictamen y proyecto de decreto que hoy se somete a consideración de este Pleno.

Que por oficio de fecha 29 de octubre del año de 2008, suscrito por el ciudadano Armando Sánchez de Jesús, y recibido el mismo día mediante el cual el antes mencionado solicita a este Honorable Congreso sea reincorporado como presidente municipal del Ayuntamiento de Alcozauca de Guerrero, Guerrero, y turnado a la Comisión de Asuntos Políticos y Gobernación, la licencia solicitada por el ciudadano Armando Sánchez de Jesús de fecha 30 de julio del año 2008, en el decreto 714, por el que se aprueban las diversas licencias entre ellas la del ciudadano Armando Sánchez de Jesús, al cargo y funciones de presidente municipal de Alcozauca de Guerrero, Guerrero.

Que con fundamento en los artículos 90 y 91, y demás relativos y aplicables de la Ley Orgánica del Municipio Libre

del Estado de Guerrero, es procedente la reinstalación como presidente municipal del Ayuntamiento de Alcozauca de Guerrero, Guerrero, para continuar con sus funciones para la cual fue electo como en líneas que antecede, tomando en cuenta que esta Soberanía no ha de afectar el Sufragio que emitieron los lectores y con fundamento en los numerales antes señalados, los integrantes de esta Comisión Dictaminadora consideramos procedentes la solicitud echa por el ciudadano Armando Sánchez de Jesús, para que sea reinstalado como presidente municipal de Alcozauca de Guerrero, Guerrero, a partir del día 2 de diciembre del actual.

Por lo anterior compañeras y compañeros diputados, les solicitamos su voto a favor del presente dictamen por ajustarse conforme a derecho.

Muchísimas gracias.

El Presidente:

Esta Presidencia atenta a lo dispuesto en la fracción III, del artículo 138 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo número 286, somete para su discusión en lo general el dictamen en desahogo, por lo que se solicita a los ciudadanos diputados que deseen hacer uso de la palabra, lo hagan del conocimiento de esta Presidencia, para elaborar la lista de oradores.

Agotada la discusión en lo general, en virtud de que no hay oradores inscritos se somete a consideración de esta Plenaria para su aprobación en lo general, el dictamen con proyecto de decreto en desahogo, los que estén por la afirmativa, favor de manifestarlo en votación económica, poniéndose de pie.

A favor.

En contra.

Abstenciones.

Se aprueba, por unanimidad de votos en lo general, el dictamen con proyecto de decreto de referencia.

Aprobado en lo general, se somete para su discusión en lo particular, el dictamen antes señalado, por lo que en términos de la fracción IV, del artículo 138 de nuestra Ley Orgánica, se solicita a los ciudadanos que deseen reservarse artículos en lo particular para su discusión, lo hagan del conocimiento de esta Presidencia, para formular la lista de oradores.

En virtud de que no existe reserva de artículos, esta Presidencia en términos del artículo 137, párrafo primero de nuestra Ley Orgánica, tiene por aprobado el dictamen con proyecto de decreto, mediante el cual se da por terminada la licencia concedida al ciudadano Armando Sánchez de Jesús, y se le tiene por reincorporado al cargo y funciones de presidente del Honorable Ayuntamiento del Municipio de Alcozauca de Guerrero, Guerrero, emítase el decreto correspondiente y remítase a las autoridades competentes, para los efectos legales procedentes.

En desahogo del inciso “aa” del tercer punto del Orden del Día, se concede el uso de la palabra al diputado Juan Antonio Reyes Pascasio, para que dé lectura a una propuesta de acuerdo parlamentario.

El diputado Juan Antonio Reyes Pascasio:

Ciudadanos Diputados Secretarios del Honorable Congreso del Estado de Guerrero.- Presentes.

El que suscribe diputado Juan Antonio Reyes Pascasio, miembro de la fracción parlamentaria del Partido Revolucionario Institucional e integrante de la Quincuagésima Novena Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 47, fracción I de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Guerrero; 137, párrafo segundo, 149, 150 y 170, fracción V de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado número 286, en vigor y demás disposiciones que favorezcan, la pretensión que sostengo, propongo ante esta Alta Soberanía a la Plenaria, para que se analice, discuta y apruebe, como asunto de urgente y obvia resolución, la presente propuesta de acuerdo parlamentario, bajo los siguientes:

CONSIDERANDOS

Primero.- Que el comportamiento de los servidores públicos, es referente obligado de la sociedad, para comportarse o justificar conductas antisociales, que deben desecharse para que el Estado de Derecho, siga siendo garante de la buena gobernanza en nuestro país y de manera sui generis, en esta Entidad Suriana.

Segundo.- Que cuando los grupos privilegiados o los grupos gobernantes, que dinamizan la vida de la Entidad, no tienen actitud de compartir la columna vertebral de la legalidad de sus actos, que garanticen estabilidad y cohesión al Estado, para hacer de nuestra Entidad, una sociedad de leyes, estaremos caminando hacia un clima de desconfianza ciudadana con tristes fatalismos, que desembocan tarde o temprano, en un hartazgo de la sociedad, por sus políticos.

Tercero.- Que el buen gobierno, no es asunto de misterios o de improvisación; no basta con tener un profundo conocimiento en la administración pública, sino hay que guardar y observar las leyes, que garanticen que los procesos electorales se tornen en democráticos y no se constituyan tan sólo en ofertas preciositas.

Cuarto.- Que el hecho que un gobierno sea electo democráticamente, no garantiza que este, ni su gabinete, ejerza, necesariamente, un gobierno democrático. En la alternancia, hay también, como en el caso del Estado de Guerrero, involuciones o regresiones autoritarias. Al cabo de tres años, las y los guerrerenses que con ánimo democratizador se volcaron a las urnas, viven, hoy, un síntoma de desencanto, desilusión e impotencia, al ver como el secretario de desarrollo rural, por sólo citar un ejemplo, realiza a lo largo y ancho del Estado una serie de giras con

carácter electoral, distribuyendo recursos millonarios, en franca conquista de adeptos y con cinismo declare ante medios de prensa escritos, que tiene interés de aspirar a una diputación federal; y que aún cuando no son tiempos, tiene la instrucción del gobernador del Estado, de “meterle un gran acelerador al cierre de trabajo de este año”.

Quinto.- Que ante la proximidad del proceso electoral federal para renovar el Honorable Congreso de la Unión, los guerrerenses recuerdan con nostalgia, votaron no sólo por un cambio de personas o un club de amigos o de partidos en el gobierno; votaron por un cambio para mejorar, no para empeorar; votaron porque cambiaran las prácticas y usos del poder, pero, también, porque se renovaran actitudes e instituciones y éstas estuvieran al servicio de la gente y no sólo al servicio de unos cuantos; al servicio de las mayorías y de los grupos más vulnerables y no al servicio de los intereses de un pequeño grupo de empresarios con disfraz de servidores públicos.

Por lo anteriormente expuesto, resulta indispensable que esta Quincuagésima Novena Legislatura, no sea cómplice de los cochupos que se realizan en las altas regiones del poder público, como es el caso, del secretario de desarrollo rural, el ciudadano licenciado Armando Ríos Pitter, y exhortar al gobernador para que no permita la celebración de campañas anticipadas que pueden constituirse en la comisión de delitos electorales con claro perjuicio a la transparencia en el ejercicio democrático.

Por todo lo expuesto, solicitó la adhesión fraterna de las y los diputados de esta Asamblea Soberana, que arriba de cualquier diferencia ideológica secundaria, se eleve la custodia del mandato que recibimos del pueblo de Guerrero, para la aprobación del siguiente:

ACUERDO PARLAMENTARIO.

Único.- La Quincuagésima Novena Legislatura, hace respetuoso exhorto al titular del Poder Ejecutivo, contador público Zeferino Torreblanca Galindo, para que evite que en lo sucesivo sus servidores públicos de primer nivel ejerzan sendos recursos económicos, en programas y acciones sociales, se abstengan de realizar actos anticipados de campaña, encubiertos en giras de trabajo oficial, revelando en medios de comunicación sus aspiraciones de participar en el inminente proceso electoral, para renovar el Honorable Congreso de la Unión.

TRANSITORIOS.

Primero.- El presente acuerdo parlamentario surtirá efectos a partir de la fecha de su expedición.

Segundo.- Túrnese el presente acuerdo parlamentario al ciudadano titular del Ejecutivo del Estado, contador público Zeferino Torreblanca Galindo, para los efectos que el presente acuerdo parlamentario les merezca.

Tercero.- Publíquese en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Guerrero; en dos periódicos de mayor

circulación en la región de la Costa Grande y en la página web del Congreso del Estado.

El Presidente:

Esta Presidencia, con fundamento en el artículo 150 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo en vigor, pone a consideración de la Plenaria para su aprobación como asunto de urgente y obvia resolución, la propuesta de acuerdo en desahogo; los que estén por la afirmativa, favor de manifestarlo en votación económica, poniéndose de pie.

En contra.

Abstenciones.

Se aprueba por mayoría calificada de votos de los diputados presentes, como asunto de urgente y obvia resolución, la propuesta de referencia.

Aprobada que ha sido como asunto de urgente y obvia resolución, la propuesta en desahogo, se somete a consideración de la Plenaria para su discusión, por lo que se pregunta a los diputados que deseen hacer uso de la palabra, lo manifiesten a esta Presidencia, para elaborar la lista de oradores.

Se concede el uso de la palabra, al diputado Carlos Álvarez Reyes.

El diputado Carlos Álvarez Reyes:

Con su permiso, diputado presidente.

Estimadas compañeras y compañeros diputados.

Hemos votado en el PRD este punto de acuerdo como una muestra de madurez política que priva entre nosotros los diputados de esta Legislatura, quienes desde un principio dijimos que apoyaríamos aquellas acciones que sean necesarias para avanzar en la transición democrática y en la transparencia de las acciones de gobierno en nuestro Estado.

Hemos protestado cumplir y hacer cumplir la ley y estamos aquí para contribuir en la preservación del estado de derecho como pilar fundamental de nuestra vida y nuestra convivencia democrática, el ejercicio de gobierno implica una amplia responsabilidad y un reto formidable, sobre todo ante el rezago social acumulado durante las últimas décadas de gobierno.

La solución de estos rezagos históricos requiere de acciones que vayan al fondo de los problemas y no aplicar solamente paliativos que buscan con visión de corto plazo, la rentabilidad política en lugar de asumir los riesgos para sentar las bases de un desarrollo sostenible para las futuras generaciones de guerrerenses como se observa actualmente en nuestro Estado.

No avalaremos a nadie que realice acciones que constituyan delitos electorales, pero en este afán tampoco debemos frenar

las acciones y programas de gobierno, sobre todo ahora que se requiere del impulso de los programas gubernamentales plasmados en el presupuesto de 2009 y que por cierto ya está avalado por todas las fracciones de este Honorable Congreso del Estado.

Se necesita iniciar de inmediato las obras de infraestructura y las acciones y programas sociales, para enfrentar la inminente crisis económica y financiera que impactará en la pérdida de empleos y en una disminución del nivel de vida de los guerrerenses.

Desde luego que avalamos este respetuoso exhorto del diputado Juan Antonio Reyes Pascasio, como un primer antecedente de los sucesos que se tendrán que ver de ir presentando durante el próximo proceso electoral de 2009, para la renovación de la Cámara de Diputados federal.

Queremos suponer que este caso señor diputado no se trata de un asunto de competencia individual de alguno de los miembros de este Honorable Congreso que esté viendo sucesos que puedan estar siendo distorsionados por algún interés político y se esté trayendo a esta instancia anticipadamente una contienda electoral que formalmente aún no se inicia.

Recordemos este exhorto desde ahora como un respetuoso exhorto no solamente al Ejecutivo si no a todos los poderes y órganos de los tres niveles de gobierno, que esta pajita que hoy se ve en el ojo ajeno, no nos impida ver en el futuro las vigas en el propio, porque no debemos permitir entre otras cosas que el fraude electoral se arraigue como parte de la cultura democrática guerrerenses, démosle vigor a nuestro estado de derecho, pasemos señor diputado de los dichos a los hechos, trascendamos el discurso con las acciones a que haya lugar y reservando el valioso espacio de este Honorable Congreso para asumir las acciones legislativas prioritarias que el pueblo nos ha demandado atender en nuestras respectivas agendas legislativas.

Es cuanto, diputado presidente.

El Presidente:

Gracias, diputado.

En virtud de que no hay mas oradores inscritos, esta Presidencia somete a consideración de la Plenaria para su aprobación, la propuesta anteriormente señalada, los que estén por la afirmativa, favor de manifestarlo en votación económica, poniéndose de pie.

En contra.

Abstenciones.

Se aprueba por mayoría de votos, la propuesta de acuerdo parlamentario suscrita por el diputado Juan Antonio Reyes Pascasio, por el que la Quincuagésima Novena Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de

Guerrero, hace un respetuoso exhorto al titular del Poder Ejecutivo del Estado, contador público Carlos Zeferino Torreblanca Galindo, para que se evite que en lo sucesivo sus servidores públicos de primer nivel y los que ejerzan recursos económicos en programas y acciones sociales se abstengan de realizar actos anticipados de campaña, encubiertos en giras de trabajo oficial, revelando en medios de comunicación sus aspiraciones de participar en el inminente proceso electoral para la renovación del Honorable Congreso de la Unión; emítase el acuerdo correspondiente y remítase a las autoridades competentes, para los efectos legales procedentes.

En desahogo del inciso "bb" del tercer punto del Orden del Día, se concede el uso de la palabra al ciudadano diputado Antonio Galarza Zavaleta, para que dé lectura a una propuesta de acuerdo parlamentario.

El diputado Antonio Galarza Zavaleta:

Con su permiso, diputado presidente.

Diputados y diputadas de este Honorable Congreso.

El que suscribe diputado Antonio Galarza Zavaleta, miembro del grupo parlamentario del Partido Acción Nacional, de la Quincuagésima Novena Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, con fundamento en los artículos 137, 127, 149 y 170 en sus fracciones III y V y demás relativos de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Guerrero número 286, someto a consideración de esta Soberanía en carácter de urgente y obvia resolución, la siguiente proposición con punto de acuerdo al tenor de los siguientes:

CONSIDERANDOS

Primero.- Con fecha 15 de noviembre del 2008, en la ciudad y puerto de Acapulco, sucedió un hecho vergonzoso que todos debemos reprobar, fue golpeado, asaltado y privado de su libertad, el corresponsal del periódico Milenio Juan José Delgado Alemán, por los policías preventivos de aquel puerto que tripulaba la patrulla número 507, de la Secretaría de Protección y Vialidad Municipal.

Segundo.- Estos hechos por si solos, y realizados por cualquier persona, son reprobables e injustificables pero más grave es aún, cuando lo realizan las autoridades encargadas de dar protección y seguridad a los ciudadanos como es el caso que se menciona en el punto anterior, donde los propios policías que son los guardias del orden lejos de dar seguridad y protección al ciudadano lo agraden violentando sus más elementales derechos. Por ello el Honorable Congreso debe levantar la voz y condenar enérgicamente estos actos violentos para que no se vuelvan a repetir sobre todo en este tiempo en que vivimos con una sociedad harta de violencia.

Tercero.- Hasta la fecha las autoridades de la Secretaría de Protección y Vialidad del municipio de Acapulco de Juárez, han guardado silencio y no han procedido en contra de los elementos señalados por el ciudadano Juan José Delgado

Alemán, como los responsables de los abusos y agresiones cometidos en su contra, pues no sabemos que se haya iniciado proceso alguno, para su sanción de acuerdo a la ley.

Cuarto.- La condición del periodista Juan José ciertamente magnifica la sensibilidad del asunto y lo hace del conocimiento público, pero si no lo fuera esto no se sabría, por ello, obliga a la reflexión cuantos casos más de este tipo han ocurrido en Acapulco y no son denunciados por temor a represalias por parte de las autoridades que supuestamente están para protegernos. En este orden de ideas debemos de señalar claramente que somos solidarios con la petición de justicia del periodista Juan José Delgado Alemán, pero también con todos aquellos ciudadanos que se han visto violentados de la misma forma, la impunidad debe cesar, debe desaparecer si es que de verdad queremos transformar a Guerrero en un Estado ordenado y más seguro.

Por lo expuesto, someto a su consideración la siguiente propuesta con punto de acuerdo.

Primero.- La Quincuagésima Novena Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, aprueba realizar un exhorto parlamentario al Honorable Ayuntamiento de Acapulco de Juárez, a su presidente municipal ingeniero Félix Salgado Macedonio, al pleno del Cabildo así como a los titulares de la Secretaría de Protección y Vialidad en Acapulco, para que a la brevedad se proceda conforme a derecho que se sancione como corresponda a los elementos señalados como los infractores en contra del periodista Juan José Delgado Alemán.

TRANSITORIO

Primero.- El presente acuerdo parlamentario entrará en vigor a partir de la fecha de aprobación.

Segundo.- Publíquese el presente acuerdo parlamentario, en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado.

Chilpancingo de los Bravo, Guerrero, a 19 de diciembre del 2008.

El Presidente:

Esta Presidencia con fundamento en el artículo 150 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo en vigor, somete a consideración de la Plenaria para su aprobación como asunto de urgente y obvia resolución, la propuesta de acuerdo en desahogo, los que estén por la afirmativa, favor de manifestarlo en votación económica, poniéndose de pie.

En contra.

Abstenciones.

Se aprueba por unanimidad de votos de los diputados presentes, como asunto de urgente y obvia resolución, la propuesta de referencia.

Aprobada que ha sido como asunto de urgente y obvia resolución, la propuesta en desahogo, se somete a

consideración de la Plenaria para su discusión, por lo que se pregunta a los diputados que deseen hacer uso de la palabra, lo manifiesten a esta Presidencia para elaborar la lista de oradores.

En virtud de que no hay oradores inscritos, esta Presidencia somete a consideración de la Plenaria para su aprobación la propuesta anteriormente señalada, los que estén por la afirmativa, favor de manifestarlo en votación económica, poniéndose de pie.

En contra.

Abstenciones.

Se aprueba por unanimidad de votos, la propuesta de acuerdo parlamentario, suscrita por el diputado Antonio Galarza Zavaleta, por el que el Pleno de la Quincuagésima Novena Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, aprueba realizar un exhorto parlamentario al Cabildo del Honorable Ayuntamiento del municipio de Acapulco de Juárez, Guerrero, así como a los titulares de la Secretaría de Protección y Vialidad del mencionado Ayuntamiento, para que a la brevedad se proceda conforme a derecho y se sancione como corresponda a los elementos señalados como los infractores en contra del periodista Juan José Delgado Alemán, emítase el acuerdo correspondiente y remítase a las autoridades competentes, para los efectos legales procedentes.

CLAUSURA Y CITATORIO

El Presidente (a las 15:05 horas):

En desahogo del cuarto punto del Orden del Día, clausuras, signado bajo el inciso "a", no habiendo otro asunto que tratar

siendo las 15 horas con 5 minutos del día viernes 19 de diciembre del año en curso, se clausura la presente sesión y se cita a los diputados y diputadas integrantes de la Quincuagésima Novena Legislatura para el día 22 de diciembre del 2008, en punto de las 11:00 horas.

COORDINACIONES PARLAMENTARIAS

Dip. Armando Chavarría Barrera
Partido de la Revolución Democrática

Dip. Héctor Vicario Castrejón
Partido Revolucionario Institucional

Dip. Antonio Galarza Zavaleta
Partido Acción Nacional

REPRESENTACIONES DE PARTIDO

Dip. Efraín Ramos Ramírez
Partido Convergencia

Dip. Victoriano Wences Real
Partido del Trabajo

Dip. Marco Antonio de la Mora Torreblanca
Partido Verde Ecologista de México

Dip. José Natividad Calixto Díaz
Partido Nueva Alianza

Oficial Mayor

Lic. Benjamín Gallegos Segura

Director del Diario de los Debates
Ing. Pedro Alberto Rodríguez Dimayuga

Domicilio del H. Congreso del Estado:
Trébol Sur Sentimientos de la Nación S/N, Col. Villa Moderna
Chilpancingo de los Bravo, Guerrero.
CP. 39074, Tel. (747) 47-1-38-69